

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 23 DE MARZO DE 2012 EDICION N° 9.335

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6938

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el Convenio Bilateral, suscripto en fecha 28 de diciembre de 2011, en el marco del "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas", entre la Provincia del Chaco representada por el señor Gobernador, Cr. Jorge Milton Capitanich y el Estado Nacional representado por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, Dr. Hernán Gaspar Lorenzino, que como Anexo forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Aféctanse los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen Transitorio de Coparticipación de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias - ley 23.548 -, conforme con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación - Provincias sobre relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por ley 25.570 o el Régimen que lo sustituya por hasta el monto total de lo acordado en el Convenio que se ratifica, con más sus intereses y gastos. En virtud de lo dispuesto, autorízase al Estado Nacional a retener automáticamente de tales recursos, los importes necesarios para la cancelación de las obligaciones que se asumen por la presente.

ARTÍCULO 3°: Autorízase a refinanciar las deudas que al 31 de diciembre de 2011 tengan los municipios con el Poder Ejecutivo, en similares condiciones y plazos que los que surjan del Convenio ratificado por la presente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DEL CHACO Y EL GOBIERNO NACIONAL

Entre el GOBIERNO NACIONAL, representado por el señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, Doctor Hernán Gaspar LORENZINO, por una parte; y la PROVINCIA del CHACO, representada en este acto por el señor GOBERNADOR, Contador Jorge Milton CAPITANICH por la otra parte, y

Considerando:

1) Que el Decreto N° 660 de fecha 10 de mayo de 2010 creó el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, con el objetivo de reducir y reprogramar la deuda de las Provincias con el GOBIERNO NACIONAL en condiciones que permitieran mejorar la situación financiera de corto y largo plazo, eliminando el ajuste por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), ampliando los plazos de

reembolso, otorgando de esa forma previsibilidad en montos y costos de los servicios a cancelar.

- 2) Que las condiciones financieras de reembolso establecidas en el Decreto N° 660/10 prevén que el primer pago de amortización e intereses se efectúe en el mes de enero de 2012.
- 3) Que la Provincia recibió asistencia financiera durante el año 2010, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley N° 25.917 y en el artículo 73 de la Ley N° 26.546 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010.
- 4) Que en el marco de la normativa precitada el GOBIERNO NACIONAL, y la Provincia suscribieron los Convenios Bilaterales de fecha 23 de junio de 2010 y 21 de diciembre de 2010 respectivamente.
- 5) Que frente a la continuidad de los condicionamientos financieros que dieron lugar al dictado del Decreto N° 660/10 resulta necesario que las Jurisdicciones Provinciales puedan mantener la aplicación de políticas públicas que "coadyuven a sostener los niveles de empleo, preservar las actividades productivas y financiar la asistencia requerida por los sectores sociales desprotegidos.
- 6) Que es política del ESTADO NACIONAL continuar apoyando el esfuerzo fiscal y financiero que realizan las Jurisdicciones Provinciales.
- 7) Que el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS dictó la Resolución N° 33 de fecha 23 de diciembre de 2011, por la cual aprueba las nuevas condiciones financieras de las deudas provinciales antes referidas.
- 8) Que la Provincia ha realizado con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), organismo autárquico dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, un acuerdo de cooperación mutua e intercambio de información que constituye una herramienta destinada a combatir la evasión fiscal y el empleo no registrado, resultando tales objetivos prioritarios para el GOBIERNO NACIONAL.

Por ello, las Partes del presente

CONVIENEN:

ARTÍCULO 1°.- Las deudas de la Provincia con el GOBIERNO NACIONAL correspondientes al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y de Asistencia Financiera 2010 serán reembolsadas en las siguientes condiciones:

- a) Plazo de Gracia para el Pago de los Intereses y la Amortización: hasta el 31 de diciembre de 2013;
- b) Amortización del Capital: se efectuará en DOSCIENTAS TRES (203) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al CERO COMA CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (0,49%) y una última cuota equivalente al CERO COMA CINCUENTA Y TRES POR CIENTO (0,53%) del capital;
- c) Intereses: se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2013 y serán pagaderos mensualmente, siendo la tasa de interés aplicable del SEIS POR CIENTO (6%) nominal anual;

d) Pago de Servicios: los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos mediante la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del ACUERDO NACIÓN - PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, a partir del DÉCIMO QUINTO (15) día hábil anterior al vencimiento. El primer vencimiento operará el 31 de enero de 2014.

ARTÍCULO 2º.- A partir de la fecha de la vigencia del presente Convenio y durante el período de reembolso del Préstamo, la Provincia se compromete a dar cumplimiento al requerimiento informativo establecido en el Convenio Bilateral de fecha 23 de junio de 2010 suscripto oportunamente entre la Provincia y el GOBIERNO NACIONAL, con el contenido y la periodicidad especificada en el Anexo I al presente Convenio.

ARTÍCULO 3º.- Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de reembolso con arreglo al presente, la Provincia cede "pro solvendo" irrevocablemente a favor del GOBIERNO NACIONAL, sus derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, hasta la total cancelación del capital con más los intereses y autoriza a la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a través de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, a retener automáticamente del Régimen citado los importes necesarios para la ejecución del presente Convenio.

ARTÍCULO 4º.- En caso que la Provincia, a partir del 29 de febrero de 2012, no cumpla los compromisos de cooperación mutua y de intercambio de información con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), organismo autárquico dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, referidos a la remisión Mensual de los datos correspondientes a: 1) la nómina de su personal en relación de dependencia que comprende a los empleados públicos en general, incluidos los municipales, personal del Poder Judicial, docente, de seguridad, legislativo, personal contratado y, jubilados y pensionados de la Provincia mediante el Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social (SICOSS), establecido por la Resolución General N° 3834 (DGI), texto según Resolución General N° 712 (AFIP) y sus modificatorias y complementarias, de acuerdo con las modalidades y condiciones que a tal efecto establezca la AFIP y, 2) la nómina de la totalidad de sus prestadores de servicios que revistan como trabajadores autónomos o como pequeños contribuyentes adheridos al régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (monotributo) con las modalidades plazos y condiciones que a tal efecto establezca la AFIP, se producirá la pérdida de los beneficios establecidos en el presente Convenio restableciéndose las condiciones pactadas en los Convenios de fecha 23 de junio de 2010 y 21 de diciembre de 2010 respectivamente.

ARTÍCULO 5º.- En todo lo no previsto en el presente acuerdo, serán de aplicación las demás Cláusulas de los Convenios Bilaterales celebrados entre el GOBIERNO NACIONAL y la Provincia con fecha 23 de junio de 2010 y 21 de diciembre de 2010 respectivamente.

ARTÍCULO 6º.- El presente Convenio entrará en vigencia una vez que la Provincia obtenga la pertinente autorización legal para reestructurar deuda y para la afectación de la participación provincial en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUES-

TOS, ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, por hasta el monto total de la deuda a que hace referencia el Artículo 1º del presente Convenio con más sus intereses.

ARTÍCULO 7º.- Los pagos efectuados por la Provincia antes de la entrada en vigencia del presente Convenio Bilateral se deducirán del monto del capital adeudado.

A tales efectos, la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON PROVINCIAS dependiente de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, informará a la Provincia los pagos que se hubieran realizado hasta la fecha de entrada en vigencia del presente Convenio, y en consecuencia el saldo residual.

A los fines del presente las partes fijan como domicilio: El GOBIERNO NACIONAL, Hipólito Yrigoyen 250, 5º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Provincia del CHACO, en la calle M. T. de Alvear 145 - Ciudad de Resistencia.

En fe de lo cual, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre del año 2011.

INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

APARTADO 1

INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO MENSUAL

Planilla 1. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento de la Administración Pública No Financiera en las etapas: Crédito Vigente, Devengado (Compromiso - Mandado a Pagar), Pagado del Ejercicio y pagado de Ejercicios Anteriores. Anexo Artículo 4 de la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 26 de fecha 13 de julio de 2006, Planilla 1.4, con desagregación conforme al Anexo Artículo 2º de la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 33 de fecha 5 de diciembre de 2006.

Planilla 2. Stock, Uso del Crédito y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera en las etapas Devengado (Compromiso - Mandado a Pagar) y Pagado.

Planilla 3. Nómina de Personal por agregado institucional del Sector Público No Financiero y por escalafón en la etapa del Devengado (Compromiso - Mandado a Pagar).

Planilla 4. Nómina de Personal por concepto de liquidación de haberes de la Administración Pública No Financiera en la etapa del Devengado (Compromiso - Mandado a Pagar).

La información mensual deberá ser remitida dentro de los TREINTA (30) días de finalizado el mes.

INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

Planilla 5. Planta de Personal Ocupada del Sector Público No Financiero.

Planilla 6. Características de los Avaes y/o Garantías Otorgado por la Administración Pública No Financiera. Anexo IV del Artículo 23 del Decreto N° 1731 de fecha 7 de diciembre de 2004.

Planilla 7. Esquema Finalidad - Función por Objeto de la Administración Pública No Financiera en la etapa Devengado (Compromiso - Mandado a Pagar). Anexo I. Artículo 7º del Decreto N° 1731/2004 Planilla 1.3

Planilla 8. Situación del Tesoro de la Administración Pública No Financiera.

Planilla 9. Saldos bancarios del Sector Público No Financiero.

Planilla 10. Desagregación de los Recursos Tributarios de Origen Provincial asociados al Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto Inmobiliario así como también la desagregación de los Recursos No Tributarios.

La información trimestral deberá ser remitida dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días de finalizado el trimestre.

APARTADO 2

INFORMACIÓN ANUAL

Planilla 1. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público No Financiero de la ejecución de cierre en las etapas: Crédito Vigente, Devengado (Compromiso - Mandado a Pagar), Pagado del Ejercicio y Pagado de Ejercicios Anteriores. Anexo I. Artículo 7º del Decreto N° 1731/

2004 Planilla 1.1. Las planillas con la información correspondiente al ejercicio 2011 y subsiguientes deberán ser remitidas dentro de los SESENTA (60) días del cierre del ejercicio.

Planilla 2. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público No Financiero de la Ley de Presupuesto anual o, en su defecto, el Presupuesto Prorrogado. Anexo I. Artículo 7º Decreto N° 1731/2004 Planilla 1.1 y Planilla 1.4, con desagregación conforme a Anexo Artículo 2 de la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 33/2006.

Las planillas con la información correspondiente a cada ejercicio, deberán ser remitidas dentro de los SESENTA (60) días de sancionado el Presupuesto; o antes del 31 de enero para el caso de que la Provincia cuente con un Presupuesto Prorrogado.

Planilla 3. Información Presupuestaria con la desagregación de los Recursos Tributarios de Origen Provincial asociados al Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto inmobiliario así como también la desagregación de los Recursos No Tributarios.

Las planillas con la información correspondiente a cada ejercicio, deberán ser remitidas dentro de los SESENTA (60) días de sancionado el Presupuesto, o antes del 31 de enero para el caso de que la Provincia cuente con un Presupuesto Prorrogado.

Planilla 4. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Alícuotas vigentes.

Las planillas con la información correspondiente al ejercicio 2011 y subsiguientes deberán ser remitidas dentro de los TREINTA (30) días de la vigencia del presente convenio. Para los años subsiguientes, la planilla correspondiente al ejercicio en curso, deberá ser remitida dentro de los TREINTA (30) días de iniciado el ejercicio.

Cuenta de Inversión del ejercicio: La Cuenta del ejercicio 2010 a los TREINTA (30) días de la vigencia del presente convenio. Para los años siguientes dentro de los TREINTA (30) días posteriores a su presentación ante la autoridad competente.

DECRETO N° 453

Resistencia, 16 marzo 2012.

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.938; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.938, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:23/3/12

>*<

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6941

ARTÍCULO 1º: Establécese que a partir de la vigencia de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2012, toda la papelería oficial a utilizar por las distintas reparticiones, entes y Poderes que conforman el sector Público Provincial, deberá incluir un sello o impresión con la leyenda "2012, Año Bicentenario de la Bandera Nacional".

ARTÍCULO 2º: Invítase a los municipios de la Provincia, a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente*

DECRETO N° 454

Resistencia, 16 marzo 2012.

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.941; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.941, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:23/3/12

>*<

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6942

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por ciento ochenta (180) días el plazo de vigencia de las normativas que establece la ley 5525 y sus modificaciones, leyes 5541, 5721, 5913, 6112, 6304, 6564 y 6632, a partir de la fecha del vencimiento de la extensión dispuesta por el decreto 1998/11.

ARTÍCULO 2º: El plazo establecido en el artículo 1º de la presente, podrá ser ampliado por hasta ciento ochenta (180) días, contado desde su vencimiento, mediante prórroga dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente*

DECRETO N° 455

Resistencia, 16 marzo 2012.

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.942; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.942, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:23/3/12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 51/11 - Acuerdo Plenario Expte. N° 402150910-24.167-E

Modifica el artículo 1º de la Resol. Sala II T.C. N° 10/11, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Liberar de responsabilidad al Cr. José Mauricio Miranda, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Eduardo Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el considerando 2º), puntos a) y b) de la presente". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Resolución N° 3/12 - Acuerdo Plenario
Expte. N° 400121211-25.053-E

Otorga el retiro voluntario móvil previsto en la Ley 6.635, a la Cra. Lilian Carmen María Scolari, D.N.I. N° 13.579.195, legajo N° 10.850, a partir del día 1 de marzo de 2012, quien se desempeña como categoría nivel Director - Fiscal - S.P.M. Sala II - Porcentaje 60. Determina, por art. 3° de la Ley, que le corresponde a la Cra. Lilian Carmen María Scolari, el sesenta y cinco (65%), de la última remuneración percibida –mes de enero 2012– en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: diez mil doscientos treinta y ocho pesos con treinta y seis centavos (\$ 10.238,36). Integrado por: Sueldo básico: un mil setecientos sesenta y ocho pesos (\$ 1.768,00); compensación jerárquica: dos mil novecientos setenta y un pesos con quince centavos (\$ 2.971,15); antigüedad: dos mil trescientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y siete centavos (\$ 2.369,57); permanencia en el cargo: cuatrocientos setenta y tres pesos con noventa y un centavos (\$ 473,91); bonificación por título universitario: un mil ciento ochenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos (\$ 1.184,78); adicional por mayor dedicación: un mil ciento ochenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos (\$ 1.184,95); adicional Cód. 343: ciento cincuenta y seis pesos (\$ 156,00); adicional Cód. 348: ciento treinta pesos (\$ 130,00). Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el art. 6° de la Ley 6.635.

Resolución N° 4/12 - Acuerdo Plenario
Expte. N° 400211211-25.065-E

Otorga el retiro voluntario móvil previsto en la Ley 6.635, al Sr. Jorge Isaac Peralta, D.N.I. N° 14.343.909, legajo N° 10.882, a partir del día 1 de marzo de 2012, quien se desempeña como Jefe de Departamento - Supervisor - S.P.M. Sala II - Porcentaje 48. Determina, por art. 3° de la Ley, que le corresponde al Sr. Jorge Isaac Peralta, el ochenta por ciento (80%), de la última remuneración percibida –mes de enero 2012– en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: Nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y dos centavos (\$ 9.855,82). Integrado por: Sueldo básico: un mil setecientos cuarenta pesos con ochenta centavos (\$ 1.740,80); compensación jerárquica: dos mil novecientos veinticinco pesos con sesenta centavos (\$ 2.925,60); antigüedad (31 años): dos mil ochocientos noventa y tres pesos con dieciséis centavos (\$ 2.893,16); permanencia en el cargo: cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos (\$ 466,64); bonificación por título secundario: trescientos once pesos con veintidós centavos (\$ 311,22); adicional por mayor dedicación: un mil ciento sesenta y seis pesos con cuarenta centavos (\$ 1.166,40); adicional Cód. 343: ciento noventa y dos pesos (\$ 192,00); adicional Cód. 348: ciento sesenta pesos (\$ 160,00). Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el art. 6° de la Ley 6.635.

Resolución N° 5/12 - Acuerdo Plenario
Expte. N° 400221211-25.067-E

Otorga el retiro voluntario móvil previsto en la Ley 6.635, al Sr. Héctor Alejandro Scolari, D.N.I. N° 13.592.153, legajo N° 10.903, a partir del día 1 de marzo de 2012, quien se desempeña como Jefe de Departamento - Supervisor - S.P.M. Sala II - Porcentaje 48. Determina, por art. 3° de la Ley, que le corresponde al Sr. Héctor Alejandro Scolari, el setenta y cinco por ciento (75%), de la última remuneración percibida –mes de enero 2012– en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: Ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos (\$ 8.889,85). Integrado por: Sueldo básico: un mil seiscientos treinta y dos pesos (\$ 1.632,00); compensación jerárquica: dos mil setecientos cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos (\$ 2.740,75); antigüedad (27 años): dos mil trescientos sesenta y dos pesos con treinta y seis centavos (\$ 2.362,36); permanencia en el cargo: cuatrocientos treinta y siete pesos

con cuarenta y siete centavos (\$ 437,47); bonificación por título secundario: doscientos noventa y un pesos con setenta y siete centavos (\$ 291,77); adicional por mayor dedicación: un mil noventa y tres pesos con cincuenta centavos (\$ 1.093,50); adicional Cód. 343: ciento ochenta pesos (\$ 180,00); adicional Cód. 348: ciento cincuenta pesos (\$ 150,00). Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el art. 6° de la Ley 6.635.

Resolución N° 4/12 - Sala II
Expte. N° 403291205-20.149-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por ausencia de daño a las arcas del Estado, de conformidad a lo establecido por el art. 60°, inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 5/12 - Sala II
Expte. N° 403100406-20.505-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por ausencia de daño a las arcas del Estado, de conformidad a lo establecido por el art. 60°, inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 6/12 - Sala II
Expte. N° 403141206-21.108-E

Libera de responsabilidad administrativa patrimonial a los agentes de la Municipalidad de Resistencia: Luis Andrés Quintana y José Luis Domínguez, de conformidad a las normas vigentes.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:21/3 V:26/3/12

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 139-12

Resistencia, 09 marzo 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 269, Fracción XVIII, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 140-12

Resistencia, 09 marzo 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 114, Mz. 33, Parcela 11, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 146-12

Resistencia, 09 marzo 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción IX, Sección A, Manzana 03, Parcela 24 y Circunscripción IX, Sección A, Manzana 05, Parcela 37 de la localidad de Campo Largo, Departamento Independencia.

Arq. María Cristina Magnano
Presidente

s/c. E:21/3 V:23/3/12

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: **“Manzino, Milena Roxana y Rodríguez, Gladis Mabel s/Cancelación de Cheque”**, Expte. 236/11, Sec. N° 1, **resuelve:** ordenar la cancelación de cheques N° 76647777, 76647778, 76647779, 76647780, 76647781, 76647782 y 76647783, correspondientes a la cuenta bancaria N° 110-110003957-000 librados sobre el Banco Patagonia, Sucursal Local, del cual resulta titular Milena Roxana MANZINO. Publíquense edictos por el término de quince días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial.

Dr. Claudio F. Bernad
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 145.531

E:24/2 V:30/3/12

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2.005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: a) En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación; b) En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no); c) En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no; d) Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su archivo o terminación. Resistencia, 23 de febrero de 2012.

Elena Beatriz Macagno
Abogada/Escribana

s/c. E:9/3 V:30/3/12

EDICTO.- Transferencia de Fondo de Comercio. El Sr. **Gustavo Emilio Bordón, D.N.I. 28.661.146**, domiciliado en B° España, Mza.76 Pc.3 UF. 24, Resistencia, Chaco, anuncia la cesión y transferencia del Fondo de Comercio JOB Viajes ubicado en Salta 177 Resistencia, Chaco, rubro Agencia de Viajes y Turismo, a favor de la Sra. Norma Gladys Contreras, D.N.I. 16.142.339, domiciliado en B°. España, Mza.76 Pc. 3 UF. 24, Resistencia, Chaco. Reclamamos de ley en Salta 177. Resistencia, Chaco, (fecha de inicio y vencimiento de publicación).

Gustavo Bordón, 28661146

R.N° 145.740 E:14/3 V:23/3/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco hace saber que respecto del condenado efectivo Gimenez, Rolando Ramon (alias "monedita", D.N.I. N° 40.871.416, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle Castelli s/N°, Pampa del Infierno, hijo de padre desconocido y de Patricia Liliána Gimenez, nacido en Pampa del Infierno, el 22 de junio de 1992), en los autos caratulados "**Gimenez Rolando Ramon s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 28/12, se ejecuta la Sentencia N° 80 de fecha 25/11/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Declarando a Rolando Ramon Gimenez, de datos filiatorios y todas las demás circunstancias personales predeterminadas y ya obrantes en estos actuados como "autor penalmente responsable del delito de robo", (Art. N° 164 - del Código Penal); y así mismo también Declarar a Rolando Ramon Gimenez, como "autor penalmente responsable del delito de hurto", (Art. N° 162 - del Código Penal) y en razón de ambos delitos condenándolo a cumplir la dos años de prisión e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena (Accesorias del Art. N° 12) del mismo Código Nuclear- y a pagar las Costas del Proceso (Art. N° 29-, C.P. y Art. N° 513 y Art. N° 514- del C.P.P.Ch.). II) Declarar a Rolando Ramon Gimenez reincidente por primera vez (Art. N° N° 27 y 50- del Código Penal) revocándose su condicionalidad conforme a las sentencias ut-retro consignadas. III) Unificando penas, estableciendo como pena única a cumplir por Rolando Ramon Gimenez la de tres años y seis meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del Art. N° 12 del C. Penal, comprensiva de la impuesta en esta sentencia y de la referenciada en el tratamiento del tercer interrogante, ello con abono del tiempo de detención ya cumplido..., Fdo.: Dr. Carlos J. Rescala - Juez- Dra. Rosalía Irrazabal -Secretaria- Cámara Segunda en lo Criminal -ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de marzo de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:14/3 V:23/3/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz

Peña, Provincia del Chaco hace saber que respecto del condenado efectivo Savisky Jonathan Alejandro (a) Ale (DNI: 36.565.306, argentino, soltero, de ocupación changarín, ddo. en B° 100 viviendas de Campo Largo, hijo de padre desconocido y de Viviana Graciela Savisky, nacido en Campo Largo el 30/05/1991), en los autos caratulados "**Savisky Jonatahn Alejandro s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Exp. N° 27/12, se ejecuta la Sentencia N° 163 de fecha 17/11/11, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1)...II) Condenando a Jonatahn Alejandro Savisky (a) Ale, de demás circunstancias personales predeterminadas, como penalmente responsable de ser partícipe secundario del delito de homicidio en ocasión de robo (arts. 46 y 165 del C.P.), por el que fuera acusado en Juicio, a la pena de diez (10) años de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier - Juez- Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de marzo de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:14/3 V:23/3/12

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Juan Carlos AYALA, que en la causa N° 2.174/08, caratulada: "**Ayala, Juan Carlos s/Lesiones graves en accidente de tránsito**", estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, quien instó a la siguiente resolución: "N° 58. Requerimiento de citación a juicio Sra. Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 1: Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigación Penal N° 3, en estos autos caratulados: «**Ayala, Juan Carlos s/Lesiones graves en accidente de tránsito**», Expte. N° 2.174/08, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S. respetuosamente digo:... IX.- Petitorio: por todo lo expuesto solicito: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa, seguida contra Juan Carlos Ayala, ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de lesiones culposas (art. 94 del C.P.)...". Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía Nro. 3. En fecha 29 de abril del 2011 por decreto N° 314/11 a fs. 178/178 vta: la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: "**Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 2174/08 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3 hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Juan Carlos Ayala, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión chofer, domiciliado en Barrio Ucal, Mz. 02, casa 01 de Barranqueras, nacido en Leandro N. Alem -Misiones- el día 12 de febrero de 1972, D.N.I. N° 22.616.070, es hijo de Martín Goergino Ayala (v) y de Eva Payin (v); de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P...". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez-, Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. En fecha 7 de marzo de 2012 la Fiscalía N° 3 ha resuelto lo siguiente: "**...Vistos y considerando:** La presente causa *Ayala, Juan Carlos s/ Lesiones graves en accidente de tránsito*, caratulada 2.174/08, sobre la situación legal de Ayala, Juan Carlos, argentino, 38 años de edad, soltero, de chofer, domiciliado en Barrio Ucal, Mz. 02, casa 01 de Barranqueras, nacido en Leandro N. Alem -Misiones- el día 12 de febrero de 1972, D.N.I. N° 22.616.070, hijo de Martín Goergino Ayala (v), soltero, peón de campo, y de Eva Payin (v), soltera, ama de casa, domiciliados en Leandro N. Alem -Misiones-. Que en fecha 16 de marzo del 2010 se le recepcionó declaración de imputado, según consta a fs. 149/149 y vta. donde fijó domicilio... **Dispongo:** I) Decla-

rar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P., a Juan Carlos Ayala, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 178. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la ley 22.117". Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía Nro. 3.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c.

E:16/3 V:26/3/12

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano José Daniel GONZALEZ que en la causa N° 32293/09, caratulada: "**González, José Daniel s/Resistencia contra la autoridad e infracción art. 189 bis**", la Sra. Fiscal de Investigación N° 3, Dra. Carmen Beatriz Scarpín ha dictado las siguientes resoluciones: Requerimiento de citación a juicio. Señora Juez Correccional Primera Nominación: Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigación Penal N° 3, en estos autos caratulados: "**González, José Daniel s/Resistencia contra la autoridad e infracción art. 189 bis**", Expte. N° 32.293/09, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S. respetuosamente digo: I.- Objeto. Que vengo por a requerir citación a juicio en la presente causa, de conformidad a lo establecido por los arts. 352 y 353 del C.P.P., considerando que la investigación se encuentra cumplida. II.- Datos personales del acusado: Es requerido en la presente causa, José Daniel González, alias "Chueco", D.N.I. N° 28.509.414, de nacionalidad argentina, 29 años de edad, de estado civil soltero, jornalero, domiciliado en B° 17 de Octubre, Mza. 22 Pc. 11 de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 21 de enero de 1981, hijo de González, Antonio Ramón y de Gómez, María Clara, prontuario policial N° 31.227 CF. III.- Hecho:... IV.- Pruebas:... V.-... VI.-... VII.-... VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a José Daniel González, por los delitos de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en concurso real con resistencia contra la autoridad, previstos por los arts. 189 bis (2) tercer párrafo, 55 y 239 del C.P. IX.- Petitorio: Por todo lo expuesto, solicito: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa, seguida contra José Daniel González, ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión de los delitos de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en concurso real con resistencia contra la autoridad, previstos por los arts. 189 bis (2) tercer párrafo, 55 y 239 del C.P. 2) Notifíquese la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P. 3) Requiriéndose al Juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes del imputado José Daniel González, de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P. 4) Dése cumplimiento con la Ley 22.117. 5) Regístrese y elévese la presente causa al Juzgado Correccional de la Primera Nominación. Proveer de conformidad. Será justicia. Fiscalía de Investigación Penal Nro. 3. Resistencia, 22 de junio de 2010. N° ... Resistencia, 7 de marzo de 2012. AM. **Vistos y considerando:** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a González, José Daniel, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del

C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 72 y vta. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c.

E:16/3 V:26/3/12

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Cristian Eduardo FRETES, que en la causa N° 808/10, caratulada: "**Fretes, Cristian Eduardo s/Robo**", esta Fiscalía dictó la siguiente resolución: Resistencia, 11 de julio de 2011. Excm. Cámara Primera en lo Criminal: Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigación Penal N° 3, en estos autos caratulados: "**Fretes, Cristian Eduardo s/Robo**", Expte. N° 808/10 declarada principal y su agregado por cuerda los autos caratulados: "**Fretes, Cristian Eduardo s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 747/10, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S. respetuosamente digo: I.- Objeto: Que vengo por el presente a formular requerimiento de elevación a juicio en ambas causas,... Datos personales del acusado: El presente requerimiento va dirigido contra Cristian Eduardo Fretes,... XIV.- Petitorio: Por todo lo expuesto solicito: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en ambas causas, seguida contra Cristian Eduardo Fretes, ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de robo (art. 164 del C.P.) en el Expte. N° 808/10 (principal) en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de robo en grado de tentativa (164 en función con el 42, ambos del C.P.) en la causa Expte. N° 747/10 (agregado por cuerda). 2) Notifíquese... La Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: N° 596/11 del 2 de agosto del 2011: "**Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en estas causas N°: 808/10 principal y su agregada por cuerda N°: 747/10 (ambos registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Cristian Eduardo Fretes, alias «Negro», ser de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión pintor, domiciliado en Mz. 19, casa 16, Barrio Provincias Unidas –ampliación–, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 22/04/1986, D.N.I. N°: 32.300.076, es hijo de Eduardo Daniel Fretes (v) y de María Ester Segovia (v); de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II)... III)... Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez–, Dra. Romina Cimadamore –Secretaria–. Not.". Mientras esta Fiscalía dictó posteriormente la siguiente resolución: N° ... Resistencia, 24 de febrero de 2012... **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P., a Cristian Eduardo Fretes, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía N° 3.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c.

E:16/3 V:26/3/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Mauricio Antonio Villanueva, D.N.I. N° 36.019.168, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarin, domiciliado en Pje. Rissione N° 1550 y/o Pje. Rissione N° 760 Villa San Martín de la ciudad de Resisten-

cia, nacido en Resistencia, el 2 de agosto de 1991, hijo de NN y de María Ramona Villanueva, Prontuario N° 47942-CF; y a Jonathan David Castillo, D.N.I. N° 35.726.025, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Mz. "D" Casa 9 Barrio Luz y Esperanza de la ciudad de Resistencia, nacido en Buenos Aires, el día 20 de mayo de 1990, hijo de Mario Cristino Castillo y de Martina Garay, Prontuario Policial N° 48336-CF; que en los autos caratulados: "**Zardi, Isabel Lucía s/Denuncia Robo**", Expte. N° 460/08, se ha dispuesto lo siguiente: "/-Sistencia, 15 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 66/69 y vta, y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Mauricio Antonio Villanueva, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000); y sobre los bienes de Jonathan David Castillo, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$3.000).. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 2), para su efectivo cumplimiento.". Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga - Juez de Garantías N° 1 (Subrogante); - Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 8 de marzo de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:16/3 V:26/3/12

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Pedro Bernardino RAMOS, DNI N° 23.443.666, alias "no tiene", de nacionalidad argentino, con 37 años de edad, de estado civil casado, de profesión carnicero, Chaco, número telefónico 03722-465196-03722-15331845, nacido en General San Martín, Chaco, el día 18 de mayo de 1974, D.N.I. N° 23.443.666, hijo de Gregorio Ramos (v) y de Francisca Ruiz Díaz (v) y domiciliado en Santiago del Estero N° 3474, Villa Oro, Fontana, Chaco, que en autos caratulados: "**Ramos, Pedro Bernardino s/Portación de arma de fuego de uso civil condicional sin autorización legal**", Expte. N° 35.237/09, a fs. 68, se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 31 de octubre de 2011. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, pto., decreto, resolución de fs. 63/67 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Pedro Bernardino Ramos hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantías N° 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 75 y vta. se dispuso: "...Resistencia, 12 de marzo del 2012. **Vistos:...** **Decreto:** 1) Declarar rebelde a Pedro Bernardino Ramos, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención a efectos de notificársele de lo dispuesto en el decreto fundado de fecha 31/10/2011, obrante a fs. 68 de estos actuados, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal, librándose a tal fin oficio a la División Antecedentes Personales. II) Notificar por edic-

tos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 68 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) No habiendo la defensa planteado formal oposición del requerimiento de citación a juicio, declárase clausurada la etapa preliminar realizada por este Ministerio Público Fiscal, y atento a lo establecido por el art. 355, último párrafo y art. 357 del C.P.P., se dispone su elevación a juicio. V) Librese oficio a Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial a fin de poner en su conocimiento la remisión a juicio de estos actuados a la Cámara Segunda en lo Criminal. VI) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. VII) Recaratar las presentes actuaciones, las que deberán versar de la siguiente manera: "**Ramos, Pedro Bernardino s/Portación de arma de fuego de uso civil condicional sin autorización legal**". VIII) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nélide María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-, Dra. Rossana Guadalupe Fabris - Secretaria-...".

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:16/3 V:26/3/12

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ramón Alberto CAZAFU (a) "Bebi", DNI N° 38.540.409, de nacionalidad argentino, con 18 años de edad, de estado civil soltero, de profesión changarín, nacido en Puerto Vilelas, Chaco, el día 14 de octubre de 1993, D.N.I. N° 38.540.409, hijo de Juan Carlos Blanco (v) y de María Esther Cazafú y domiciliado en Farías N° 1.100, Barranqueras, Chaco, que en autos caratulados: "**Cazafú, Ramón Alberto s/Robo**", Expte. N° 36.096/11, a fs. 78/82, se ha dictado la siguiente resolución N° 2: "://sistencia, 6 de febrero del 2012. **Autos y vistos:...** **resuelvo:** I.- No hacer lugar al planteo de oposición articulada por la defensa técnica de Ramón Alberto Cazafú, respecto a la calificación legal del hecho investigado, el cual encuadra en las figuras de **Robo** (art. 164 del C. Penal), II.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 501 del CPP, hasta la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00). III.- Disponer la elevación de la presente causa a juicio criminal, respecto del prenombrado, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de **Robo con fuerza en las cosas**, previsto en el art. 164 del Código Penal Argentino. IV.- Notifíquese, regístrese, protocolícese. Regresen los autos a la Fiscalía interviniente a los fines dispuesto en el punto II del presente resolutorio". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantías N° 2-, Dr. Juan Martín Bogado -Secretario- y fs. 90 y vta. se dispuso: "Resistencia, 12 de marzo del 2012. **Vistos: ...decreto:** 1) Declarar rebelde a Ramón Alberto Cazafú, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención, a efectos de notificársele de lo dispuesto en el punto II de la Resolución N° 2, de fecha 6/02/2012, obrante a fs. 78/82 de estos actuados, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal, librándose a tal fin oficio a la División Antecedentes Personales. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) del embargo que fuera dictado por el Sr. Juez de Garantías 2, en el punto II de la Resolución N° 2, de fecha 6/02/2012 obrante a fs. 78/82 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) No habiendo la defensa planteado formal oposición del requerimiento de juicio, declárase clausurada la etapa preliminar realizada por este Ministerio Público Fiscal, y atento a lo establecido por el art. 355, último párrafo y art. 357 del C.P.P., se dispone su elevación a juicio. V) Librese oficio a Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial a fin de

poner en su conocimiento la remisión a juicio de estos actuados a la Cámara Segunda en lo Criminal. VI) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. VII) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Néilda María Villalba –Fiscal de Investigación N° 5–, Dra. Rossana Guadalupe Fabris –Secretaria–...”.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris, Secretaria
s/c. E:16/3 V:26/3/12

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, don Carlos Roger M.I. N° 7.400.023, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos: "**Roger Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.287, año 2009. Villa Ángela, Chaco, 12 diciembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 145.804 E:19/3 V:23/3/12

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1; Dra. María R. Pedrozo, Secretaria, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ursulino Ramón AYALA, M.I. N° 7.436.499, fallecido el día 15/05/10, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ayala, Ursulino Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.772/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de septiembre del 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 145.800 E:19/3 V:23/3/12

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez por subrogación del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2°, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días, y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don KIRSTEIN, Manuel, M.I. N° 7.408.154, y doña NUDELMAN, Fani Dora, M.I. N° 93.640.836, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Kirstein, Manuel y Nudelman, Fani Dora s/Juicio Sucesorio**", Expte. 14.006/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de marzo de 2012.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 145.802 E:19/3 V:23/3/12

EDICTO.- Orden Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Santos Epifanio VILLALBA, M.I. N° 3.750.859 correspondiente a los autos: "**Villalba, Santos Epifanio s/Sucesorio**", Expte. N° 218/12, Sec. N° 2, Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado Pcia. R. Sáenz Peña. Fdo.: Dr. Francisco Morales Lezica. Pcia. R. Sáenz Peña, 6 de marzo de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario

R.N° 145.805 E:19/3 V:23/3/12

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del B° Güiraldes, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, secretaria de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Roberto GARCIA, D.N.I. N° 4.820.448, a que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**García, Roberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 43/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de marzo de 2012.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 145.807 E:19/3 V:23/3/12

EDICTO.- Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días,

contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Eulario Jorge RODRIGUEZ, M.I. N° 7.419.190, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Rodríguez, Eulario Jorge s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 93, Año 2012, Sec. N° 1. Secretaría, ... de mayo de 2010. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Abogado, Secretario, 9 de marzo de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica
Secretario

R.N° 145.806 E:19/3 V:23/3/12

EDICTO.- Dra. María Julieta Ross, Juez del Juzgado de Paz de Colonia Benítez, Chaco, sito en calle Cecilia Seren s/N°, de dicha localidad, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela M. T. Mussin, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Antonio Luis BURGER, M.I. N° 7.404.804, fallecido en Resistencia en fecha 25 de Septiembre de 2.009, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Burger, Antonio Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 175/10. Colonia Benítez (Chaco), 6 de marzo de 2.012.

Gabriela María Teresa Mussin
Abogada/Secretaria

R.N° 145.809 E:19/3 V:23/3/12

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Marina Botello. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Benito MONZON, M.I. N° 2.533.863, en los autos caratulados: "**Monzon, Benito s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.062/11. Bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 12 de marzo de 2.012.

Dra. Marina Botello, Secretaria

R.N° 145.810 E:19/3 V:23/3/12

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaria N° 19, sito en López y Planes N° 38, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Cepriana SANCHEZ, D.N.I. N° 03.730.542, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Sánchez, Cepriana s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 944/12. Resistencia, 13 de marzo de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 145.811 E:19/3 V:23/3/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria de Justicia de Paz, a cargo de María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. Andrés Avelino GAETE, M.I. N° 93.464.775, y de la Sra. Dionisia FRANCO, M.I. N° 93.494.331, en autos caratulados: "**Gaete, Andrés Avelino y Dionisia Franco s/Sucesorio**", Expte. N° 1.458/10. Resistencia, 19 de diciembre de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

s/c. E:19/3 V:23/3/12

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, a la señora GULLO, María Juana, D.N.I. N° 28.977.028, que se ha dictado la siguiente

te sentencia monitoria en los autos caratulados: “**Banco Santander Río S.A. c/Gullo, María Juana s/Ejecutivo**”, Expte. N° 5.280/09, que seguidamente se transcribe: “Resistencia, 30 de junio de 2009. **Autos y vistos... Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra María Juana Gullo, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Treinta y siete mil seiscientos sesenta y ocho con cincuenta centavos (\$ 37.668,50) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, tratándose de una constancia de saldo deudor de cuenta corriente bancaria, corresponde determinar que la mora se producirá en la fecha de cierre de la cuenta corriente (14/04/09), razón por la cual desde la misma y hasta su íntegro pago, el capital condenado devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina (art. 565 del Cód. de Comercio). II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Once mil trescientos uno (\$ 11.301,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002) V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Walter Eduardo Repetto, Benjamín Edgardo Kapeica, Omar Darío Camors y Mariana Sucatzky, en las sumas de Pesos Novecientos ochenta (\$ 980,00) y de pesos trescientos noventa y dos (\$ 392,00), a cada uno como patrocinante y apoderados, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L. A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada VII.- REGISTRESE, protocolícese. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez”. Resistencia, 12 de julio de 2011.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 145.797

E:19/3 V:23/3/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Luis Antonio Yozkón (DNI N° 17.264.157, (a) "Tuti", argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Chacabuco y La Rioja-Villa Angela, nacido en Villa Angela en fecha 03/04/65, es hijo de Alberto Voldrini y de Elsa Yozkón); en la causa caratulada: “**Yozkón Luis Antonio s/Ejecución de Pena Efectiva con Preso**” - Expte. N° F-14/2012, se ejecuta la Sentencia N° 117 de fecha 06/12/2011, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la causa caratulada: “**Yozkón Luis Antonio s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado**” - Expte N° 22/714/2011; Fallo que en su parte pertinente reza: “1°) Condenar a Yozkón Luis Antonio (DNI N° 17.264.157, (a) "Tuti", argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Chacabuco y La Rioja-Villa Angela, nacido en Villa Angela en fecha 03/04/65, es hijo de Alberto Voldrini y de Elsa Yozkón), como autor penalmente responsable del delito de “abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo reiterado” (Art. 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, agravado por el inciso b del cuarto párrafo del Código Penal) a cumplir la pena de ocho (8) años de prisión efectiva con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a la Pericia Genética de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCif, cuyo monto asciende a la suma

de un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 80 de autos, conforme lo prevé el Acuerdo N° 3097, pto. 7°, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la Tasa de Justicia que asciende a la suma de ciento cinco pesos (\$ 105,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante parte del proceso. (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40 y 41, 119, 3° párrafo, en función del 1° párrafo, agravado por el inciso b) del 4° párrafo del C.P. y 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias).” Notifíquese...”. Fdo: Dra. Beatriz G. de Fanta - Pte. de Trámite - Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela - Vocal; Dra. Marcela Irma Capozzolo - Vocal. Ante Mí: Dr. Ricardo Gonzalez Mehal - Secretario - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 13 de marzo de 2012.

Dr. Ramón Modestino Svenson

Secretario Provisorio

s/c.

E:19/3 V:28/3/12

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Julio Remigio NAVARRO, M.I. N° 11.392.526, que se crean con derechos al haber hereditario, que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Navarro Julio Remigio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 118, F° 142, Año: 2012, bajo apercibimiento de Ley. A cargo de Ivana Mariel Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria”. Charata - Chaco, 13 de marzo de 2012.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria

R.N° 145.817

E:19/3 V:23/3/12

EDICTO.- En la causa caratulada: “**Núñez, Mario Alejandro s/Encubrimiento**”, Expte. N° 28.973/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 30/33 de autos, en fecha 28/11/11, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Mario Alejandro NÚÑEZ, apodado “Vibora”, D.N.I. N°: 33.872.854, prontuario policial N° 44.230 CF, nacionalidad argentina, 22 años de edad, estado civil soltero, ocupación: desocupado, domiciliado en Avenida Urquiza N° 650 –ciudad–, posee teléfono fijo N° 490575, nacido en Resistencia –Chaco– el 3 de mayo de 1989, no posee lugares de residencia anterior, sí sabe leer y escribir, posee estudios primarios completos y secundarios incompletos (primera año de secundaria), no posee antecedente penales. Que es hijo de Núñez, Jorge Raúl, argentino, 46 años de edad, empleado policial, y de Monyo, Carmen, argentina, 37 años de edad, ama de casa, domiciliados su progenitor en el mismo domicilio del dicente y su progenitora en la localidad de Machagai –Chaco–, desconoce dirección exacta. Asimismo, en fecha 01/02/12, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: “...Trabar embargo sobre los bienes de Mario Alejandro Núñez, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500)...”. Finalmente, en fecha 23/02/12, a fs. 53 de autos, la Sra. Fiscal de investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Mario Alejandro Núñez y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 14 de marzo de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce

Secretaria Provisorio

s/c.

E:21/3 V:30/3/12

EDICTO.- En la causa caratulada: “**Insaurralde, Sergio Fabián; Bejarano, Karina Andrea; Maidana, Santos Cándido; Rojas, Soledad s/Usurpación**”, Expte. N°

37.993/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 85/88 de autos, en fecha 15/06/11, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de MAIDANA, Santos Cándido, apodo "no posee", D.N.I. N° 26.702.256, nacionalidad argentina, edad 32 años, estado civil soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Pc. 15, Qta. 1 de la circunscripción 2da. sección "A", Chacra 28 del Departamento San Fernando, nacido en Machagai el día 22/07/78, que no tiene lugares de residencia anterior, que sabe leer pero no escribir, que tiene cursado hasta 2do. grado, que sí posee antecedentes penales. Que es hijo de Maidana, Cándida, y de Tránsito Gómez, domiciliados en calle 12 de Octubre, Machagai, y Silvana Soledad ROJAS, apodo "no posee", D.N.I. N° 28.923.217, nacionalidad argentina, edad 29 años, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliada en Pc. 15, Qta. 1 de la circunscripción 2da. sección "A", Chacra 28 del Departamento San Fernando, nacida en Provincia de Buenos Aires el día 08/08/81, que no tiene lugares de residencia anterior, que sí sabe leer pero y escribir, que tiene cursado primario completo, que sí posee antecedentes penales. Que es hija de Juan de la Cruz Rojas y de María Dignidad Vargas, domiciliados en B° Golf Club; Sergio Fabián INSAURRALDE, apodo "no posee", D.N.I. N° 29.626.121, nacionalidad argentina, edad 28 años, prontuario N° 0067202 SP, estado civil soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Pc. 15, Qta. 1 de la circunscripción 2da. sección "A", Chacra 28 del Departamento San Fernando, nacido en Machagai el día 26/03/82, que no tiene lugares de residencia anterior, que sí sabe leer y escribir, que tiene cursado hasta 7mo. grado, que no posee antecedentes penales. Que es hijo de Omar Brígido Insaurrealde y de Celestina de Insaurrealde, domiciliados en Machagai, y Carina Andrea BEJARANO, apodo "no posee", D.N.I. N° 32.375.337, nacionalidad argentina, edad 24 años, prontuario N° 0067203 SP, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliada en Pc. 15, Qta. 1 de la circunscripción 2da. sección "A", Chacra 28 del Departamento San Fernando, nacida en Resistencia, el día 19/10/85, que anteriormente vivió en Lote Rural 203, Villa Prosperidad, que sí sabe leer y escribir, que tiene cursado primario completo, que no posee antecedentes penales. Que es hija de Bejarano, Juan Bernardo, y de Pelozo, Mirta Liliana, domiciliados en Lote Rural 203, Villa Prosperidad, ciudad. Asimismo, en fecha 95, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Santos Cándido Maidana, Silvana Soledad Rojas, Sergio Fabián Insaurrealde y Carina Andrea Bejarano, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) para cada uno de ellos...". Finalmente, en fecha 12/12/11 a fs. 108 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Santos Cándido Maidana, Silvana Soledad Rojas, Sergio Fabián Insaurrealde y Carina Andrea Bejarano y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 14 de marzo de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce
Secretaría Provisoria

s/c. E:21/3 V:30/3/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Séptima Nominación, a cargo de Diego Derewicki, Juez subrogante, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. Ana Karina Yagas, sito en la Avenida Laprida N° 33, 2° piso, Torre II, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (03) publicaciones, y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la señora Vilma Blanca CAMPAGNANI, M.I. N° 2.424.483, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Campagnani, Ada Catalina s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte.

N° 14.083 año 2011, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de marzo de 2012.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 145.818 E:21/3 V:26/3/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, ubicado en Avda. Laprida N° 33, Torre II, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ, Aldo Alberto M.I. N° 11.647.843, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en autos caratulados: "**Martínez, Aldo Alberto s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.233/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de junio de 2011. Dra. Liliana Noemí Ermácora, Secretaria. Resistencia, 15 de agosto de 2011.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 145.819 E:21/3 V:26/3/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaría N° 19, ubicado en López y Planes N° 36, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUIRRE, Héctor Luis, M.I. N° 13.904.653, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declárase abierto; en autos caratulados: "**Aguirre, Héctor Luis s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.877/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de septiembre de 2011. Dra. Claudia R. Ledesma, Secretaria. Resistencia, 13 de octubre de 2011.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 145.820 E:21/3 V:26/3/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de primera Categoría Especial, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho al patrimonio del causante María Teresa ENCINA de SANDOVAL, M.I. N° 10.393.007, en autos caratulados: "**Encina de Sandoval, María Teresa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 281/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de noviembre de 2011. Dra. María José Palacio Soriano, Abogada-Secretaria. Resistencia, 5 de diciembre de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 145.821 E:21/3 V:26/3/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Marta Eugenia Sáez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 02, Secretaria de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2do. piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con pretensión a los bienes del causante, Sr. Atanacio GALARZA, DNI N° 10.408.388, para que comparezca por sí o por apoderado, para que deduzca acción que por derecho le corresponda bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Galarza, Atanacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.358/12. Resistencia, 12 de marzo de 2012.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 145.822 E:21/3 V:26/3/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 piso, Torre 1°, piso 2°, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y

todos los que se considerasen con derecho a bienes dejados por los causantes Sres. Osiris Edgardo ARAUJO, M.I. N° 7.520.643, y Nieve RUIZ DIAZ, DNI N° 4.526.102, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación lo acrediten compareciendo hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Araujo, Osiris Edgardo y Ruiz Díaz, Nieve s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.261/11. Resistencia, 23 de noviembre de 2011. Fdo.: Dra. María Eugenia Sáez, Juez.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 145.823 E:21/3 V:26/3/12

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 1, sito Brown N° 249, primer piso, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ, Pablo Luis, DNI N° 93.787.769, en los autos caratulados: "**Benítez, Pablo Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 733/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de diciembre de 2011.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 145.827 E:21/3 V:26/3/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 4, cita por tres días a herederos y acreedores y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos al patrimonio relicto de la Sra. Delia Benjamina MORALES, M.I. N° 1.723.779, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: "**Morales, Delia Benjamina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 242/10. Secretaría, 8 de febrero de 2012.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 145.829 E:21/3 V:26/3/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimasexta Nominación de Resistencia, Chaco, Secretaría 16, Av. Laprida 33, piso 3, Torre I, Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los Sres. Fausta HENGEL, M.I. N° 1.912.930, y Juan Angel GALVARINI, M.I. N° 535.250, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos: "**Hengel, Fausta y Galvarini, Juan Angel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 12.670/11. Secretaría, 29 de febrero de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 145.830 E:21/3 V:26/3/12

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sergio Raúl BAUER, DNI N° 18.313.880, en autos: "**Bauer, Sergio Raúl s/Sucesorio**", Expte. N° 2.156/11, Sec. N° 4. Fma.: Dr. Alberto Enrique Verbeke, Juez de 1ª Instancia, Subrogante. Secretaría, 10 de febrero de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 145.832 E:21/3 V:26/3/12

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de la IIIª, Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura B. Buyatti, sito en calle 9 de Julio N° 370 (altos), de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan Carlos PARIS, M.I. N° 13.866.269, quien falleciera en esta ciudad de Villa Angela, Chaco, en fecha 21 de

Enero de 2012, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**París, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 22/12. Villa Angela, Chaco, 15 de febrero de 2012.

Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 145.831 E:21/3 V:26/3/12

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 44848**, Un Automóvil marca VOLKSWAGEN modelo GOL, motor marca Volkswagen-audi N° UNB830132 y Chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ30ZSJ048247, color ROJO, Dominio colocado AKV-440.-
- 2) **Sec. N° 15174**, Un Automóvil, marca PEUGEOT, modelo 504, color GRIS, motor marca PEUGEOT N° D04238, Chasis marca PEUGEOT N° 5160366, Sin dominio colocado.-
- 3) **Sec. N° 34451**, Un automóvil marca FIAT modelo DUNA, color GRIS, motor marca FIAT N° 146B20005023249, Chasis marca FIAT N° 8AP155000T5263106, sin dominio colocado.-
- 4) **Sec. N° 41643**, Un Automóvil marca FIAT modelo DUNA, color BLANCO, motor marca FIAT N° 146B20005100678 y chasis marca FIAT N° 8AP1555544Y7003115, Dominio colocado DAM-912.-
- 5) **Sec. N° 40511**, Un Automóvil marca FIAT modelo REGATA, color BORDO, motor marca FIAT N° 159A30388031210, chasis marca FIAT N° 8AS138A0000125092, Dominio colocado RWE-610.-
- 6) **Sec. N° 42761**, Una camioneta marca TOYOTA modelo HILUX SW4, color verde oscuro, motor marca TOYOTA N° IXZ0303054, y chasis marca TOYOTA N° JTA 11GNJ5T0017650, Dominio BAU-731 sin colocar.-
- 7) **Sec. N° 23236**, Una Motocicleta, marca APPIA, de color Negro, motor marca LONCIN N° LC152FMHDXD114171, y Chasis marca APPIA, LLCLXN4B261B70442, sin dominio colocado.-
- 8) **Sec. N° 40521**, Una Motocicleta, marca JINCHENG, de color Negro, motor marca JINCHENG N° JC147FMDHBH81000055, y Chasis marca JINCHENG, LJPCDL381000022, sin dominio colocado.-
- 9) **Sec. N° 26488**, Un Cuadro de Motocicleta con motor, marca HONDA, sin número y Chasis marca HONDA sin número, sin dominio colocado.-
- 10) **Sec. N° 39411**, Una Motocicleta, marca KONISA, de color Verde, motor marca KONISA sin número, y Chasis marca KONISA sin número, sin dominio colocado.-
- 11) **Sec. N° 4300**, Un Ciclomotor, marca ZANELLA de color Azul, motor marca ZANELLA N° 50AE07-08, y Chasis marca ZANELLA N° TP16-50, ambas numeraciones que se hallan representadas por el signo guión (-) no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos dígitos, sin dominio colocado.-
- 12) **Sec. N° 28557**, Un Motovehículo, marca HERCHE de color Negro y Blanco, motor marca HERCHE N° 34594, y Chasis marca HERCHE N° 34594, sin dominio colocado.-
- 13) **Sec. N° 33320**, Un Motovehículo, marca JUKI de color Roja, motor marca JUKI N° D003204, y Chasis marca JUKI N° D003204, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a

11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c. **E:21/3 V:26/3/12**

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, sito en Brown Nº 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sandra Kuc, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Medina Amorina Ivonne, D.N.I. 24.890.896 para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Medina Amorina Ivonne y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. Nº 1540/10. Resistencia, 12 de marzo de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R. Nº 145.848 E:21/3 V:23/3/12

EDICTO.- La Dra. Silvia G. Varas, Juez en lo Civil y Comercial Nº 22, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana M. L. Arece, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 4º piso, ciudad, cita herederos y acreedores del Sr. Kühle Abel Reinaldo, D.N.I. 10.404.974, por edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de treinta días, tomen intervención en autos "**Kühle Abel Reinaldo s/ Juicio Sucesorio**" Expte. Nº 1283/12, bajo apercibimiento de ley. Not. Secretaría. Rcia., 09 de marzo de 2012.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R. Nº 145.850 E:21/3 V:26/3/12

EDICTO.- El Dr. Álvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular de la ciudad de Charata - Chaco, sito en calle 9 de Julio esquina Las Heras de la ciudad de Charata - Chaco; en autos "**Fernández, Oscar s/Juicio Sucesorio**" Expte. Nº 58, Fº 138, Año: 2.012; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Charata, 23 de febrero de 2012.

Dra. Mariel I. Dimitroff Poppoff
Secretaria

R. Nº 145.851 E:21/3 V:26/3/12

EDICTO.- El Dr. Luis E. Dellamea, Juez Juzgado de Paz, Secretaría a cargo de la Dra. M. José Palacio Soriano, sito en Soldado Aguilera 1795, ciudad, cita a herederos y acreedores de la Sra. Aurelia Ramirez, M.I. 16.449.371, por edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de treinta días, tomen intervención en autos "**Ramirez Aurelia s/Juicio Sucesorio**" Expte. Nº 497/11, bajo apercibimiento de ley. Not. Secretaría, Rcia., 24 de febrero de 2012.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R. Nº 145.849 E:21/3 V:26/3/12

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco ubicado en calle Lavalle Nº 171 cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante don "Esteban Duk M.I. 7.897.262", para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos "**Duk Esteban s/Juicio Sucesorio**",

Expte. Nº 54/034/2012. Villa Angela, Chaco, 15 febrero de 2012.

Dra. Claudia Janina Kolonisky, Abogada

R. Nº 145.852 E:21/3 V:26/3/12

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez en lo Civil y Comercial Nº 2 de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Paulo Korytko, M.I. Nº 07.914.780, en autos: "**Korytko, Paulo s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. Nº 87 - Año: 2012, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 13 de marzo de 2012. Publíquese por tres (3) veces.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R. Nº 145.853 E:21/3 V:26/3/12

EDICTO.- Alberto Anibal Alvarez - Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados "**Anastasio Vallejos s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 100, Folio Nº 290/291, Año 2012, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 14 de marzo de 2012.

Raúl A. Quintana
Secretario

R. Nº 145.855 E:21/3 V:26/3/12

EDICTO.- Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Especial, de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Roberto Antonio Peralta, M.I. Nº 11.761.206, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Peralta, Roberto Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.296, Fº 153, Año 2003, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 1. 14 de marzo de 2012.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R. Nº 145.854 E:21/3 V:26/3/12

EDICTO.- La Dra. Lidia V. Aquino, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Resistencia (Chaco) Secretaría actuante sito en calle Laprida Nº 33, torre II, 2do piso de esta ciudad, en autos caratulado: "**Solis Juan Silvino s/Juicio Sucesorio**" Expte. Nº 11.076/07 cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de Juan Silvino Solis, M.I. Nº 7.899.707 comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de septiembre de 2011.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R. Nº 145.856 E:21/3 V:26/3/12

EDICTO.- Fernando Luis Lavenas, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 23 de la Ciudad de Resistencia (Pcia. del Chaco), sito en Laprida 33, Torre II 5º Piso, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de la señora: Maria Liliana Calatroni D.N.I. Nº 11.653.744, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que en el término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Calatroni, Maria Liliana s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. Nº 1796/12. Fdo. Dr. Fernando Luis Lavenas. Juez Juzgado Civil y Comercial Vigésimo Tercera Nominación. Secretaría, 14 de marzo de 2012.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R. Nº 145.857 E:21/3 V:26/3/12

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal Nº 3, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del

Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Almiron Marcos Alexis que en la causa N° 13852/10, caratulada: "**Almiron Marcos Alexis s/Portación de Arma de Uso Civil Sin Autorización Legal**", la Sra. Fiscal de Investigación N° 3, Dra. Carmen Beatriz Scarpin ha dictado las siguientes resoluciones: N° 66/reb Requerimiento de citación a juicio, Señora Juez Correccional de la Primera Nominación: Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigación Penal N° 3, en estos autos caratulados: "**Almiron Marcos Alexis s/Portación de Arma de Uso Civil Sin Autorización Legal**" Expte. N° 13852/10, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S. respetuosamente Digo: I.- ... II.- Datos personales del acusado: El presente requerimiento va dirigido contra Marcos Alexis Almiron, de nacionalidad argentino, con 25 años de edad, soltero, de profesión albañil, domiciliado en calle Inocencio Moro -zona urbana de Margarita Belén-, nacido en Resistencia, el día 21/08/1984, D.N.I. N° 31.109.507, hijo de Victor Argentino Almiron, y de Olga Beatriz Fleitas, Pronuario Policial N° 0038140 CF.- III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- Calificación legal del hecho: La conducta desplegada en la emergencia por Marcos Alexis Almiron, se halla contemplada por el delito de Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización (Art. 189 bis. Pto. 2, tercer párrafo del C. Penal), como ejecutor material del injusto en mención, al configurarse los elementos objetivos y subjetivos requeridos por el tipo penal referido, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos vertidos precedentemente. VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a Marcos Alexis Almiron, por el delito de Art. Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización (Art. 189 bis. Pto. 2, tercer párrafo del C. Penal).- IX.- Pettitorio: por todo lo expuesto Solicito: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa, seguida contra Marcos Alexis Almiron, ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización (art. 189 bis. Pto. 2, tercer párrafo del C. Penal).- 2) Notifíquese la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P.- 3) Requierase al Juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes del imputado Marcos Alexis Almiron de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P.- 4) Dése cumplimiento con la Ley 22.117. 5) Regístrese y elévese la presente causa al Juzgado Correccional de la Primera Nominación. Proveer de conformidad. Será justicia. Fiscalía de Investigación Penal Nro. 3. Resistencia, 8 de abril de 2011.- Decreto Fundado N°: /11.- // -Sistencia, 29 de abril de 2011.- Visto y Considerando: ... Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N°: 13852/10 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Marcos Alexis Almiron, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en calle Inocencio Moro, zona urbana de Margarita Belén, Chaco, nacido en Resistencia, Chaco el 21/08/1984, D.N.I. N°: 31.109.507, es hijo de Victor Argentino Almiron y de Olga Beatriz Fleitas; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.- II) ...- III) ...- N° /Resistencia, 14 de marzo de 2012.AM.- Vistos y Considerando: ... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Almiron, Marcos Alexis, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 72 y Vta.- III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal- Dr. Hector Elio Valdivia -Secretario-. Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c.

E:21/3 V:30/3/12

EDICTO.- Se hace saber que por ante el Juzgado de la Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, de ésta ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ, Urbano, M.I. N° 2.552.272 y MARTINEZ de PEREZ, Nazaria, M.I. 4.210.040, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Pérez, Urbano y Martínez de Pérez, Nazaria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 04/09. Resistencia, ... de Noviembre de 2.011. Dra. Maria R. Pedrozo - Secretaria N° 1 Mirna Del Valle Romero - Juzgado de Paz Letrado N° 1.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 145.844

E:21/3 V:26/3/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Augusto José MENDEZ, M.I. N° 3.565.328, y de Elisa OBREGON Vda. de MENDEZ, M.I. 3.588.508, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Méndez, Augusto José y Obregón Vda. de Méndez, Elisa s/Sucesorio**", Expte. 272/11, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 19 de octubre de 2011.

Yilda Pasotti, Abogada/Secretaria

R.N° 145.858

E:21/3 V:26/3/12

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Salazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del Juzgado de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del Sr. AGUILAR, Nicasio, M.I. N° 7.518.363, para que comparezcan por sí o por apoderado: a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Aguilar, Nicasio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 288/11, que tramita ante este Juzgado bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de mayo de 2011.

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria

R.N° 145.859

E:21/3 V:26/3/12

>*<

EDICTO.- Sonia S. de Papp, Juez del juzgado de primera instancia civil y comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela, cita por tres veces y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para hacer valer sus derechos en autos: "**Gorniak, Mario Juan s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 166/12. Villa Angela, 12 de marzo de 2.012.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 145.860

E:21/3 V:26/3/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CENA, Ramón Alfredo, DNI N° 14.485.218, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Cena, Ramón Alfredo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 477/2012, Sec. N° 1. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 15 de marzo de 2012.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 145.861

E:21/3 V:26/3/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en calle Avenida Laprida 33, Torre 2, de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en relación a la causante Sra. GENOLET, Leonora Sara, D.N.I. N° 6.566.575, en los autos caratulados: "**Genolet, Leonora Sara s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 14.807/11. Resistencia, Chaco, 12 de marzo de 2012. Dra. Adriana

M. Lorena Arece, Abogada Secretaria actuante Juzgado Civil y Comercial N° 22.

Dra. Lilian B. Borelli

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 145.863 E:21/3 V:26/3/12

>*<

EDICTO.- La Señora Juez del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, Secretaria N° 2 de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de doña Gladys Liliana Segovia M.I. N° 11.653.506, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos: "**Segovia Gladys Liliana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1008/11. Resistencia, 16 de marzo de 2012.

María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 145.866 E:21/3 V:26/3/12

>*<

EDICTO.- La, Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación a los herederos y acreedores del Sr. Roberto Luis, RODRIGUEZ, M.I. N° 16.368.431, que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Roberto Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 14.849, año 2.011, bajo apercibimiento de ley. Juzgado Civil y Comercial N° 22. Resistencia, 15 de marzo de 2012.

Dra. Lilian B. Borelli

Abogada/Secretaria

s/c. E:21/3 V:26/3/12

>*<

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ramón Carlos GALLARDO, M.I. N° 7.925.342 en autos caratulados: "**Gallardo, Ramón Carlos s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 410 F° 16/17, Año 2012, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 09 de marzo de 2012.

Dra. María Rosa Despo

Secretaria

R.N° 145.877 E:23/3 V:28/3/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, ciudad, Secretaria de Trámite, en los autos: "**Domínguez, Josefina s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 035/12, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Josefina DOMINGUEZ, DNI N° 6.027.645, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 16 de marzo de 2012.

Cynthia S. Ríos Solís

Secretaria

R.N° 145.878 E:23/3 V:28/3/12

>*<

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernández, Juez Juzgado Laboral N° 1, Nominación, sito en Obligado 229, planta baja. Ordena citar por edictos al demandado Sr. BRAND, Carlos Roberto, DNI 12.638.057 que se publicarán por el plazo de tres (03) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, e intímasele para que en el plazo de diez (10) días, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor de ausentes, en los autos caratulados: "**Méndez, Laura Cristina y Guevara, Sergio A. c/Brand, Carlos Roberto s/Ejecución de Honorarios, Etc.**", Expte. N° 159/11. Secretaria, 16 de marzo de 2012.

Dra. María Silvia Merola, Secretaria

R.N° 145.881 E:23/3 V:28/3/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria de Justicia de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en calle Brown N° 249, de la

ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. ALVAREDO, Ramón Marcos, con M.I. N° 11.679.912, en autos caratulados: "**Alvaredo, Ramón Marcos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 227/10. Resistencia, 21 de septiembre de 2011.

Sandra B. Kuc

Abogada/Secretaria

R.N° 145.882 E:23/3 V:28/3/12

>*<

EDICTO.- Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, sito en López y Planes N° 26, Secretaria autorizante, a cargo de la Dra. Fabiana E. Mayol, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Alfredo Máximo GOMEZ, D.N.I. 3.560.514, para que en el plazo de cinco (05) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: "**Municipio de Resistencia c/Gómez, Alfredo Máximo s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 18.005/10. Resistencia, 14 de marzo de 2012.

Fabiana E. Mayol

Abogada/Secretaria

R.N° 145.871 E:23/3/12

>*<

EDICTO.- Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, sito en López y Planes N° 26, Secretaria autorizante, a cargo de la Dra. Fabiana E. Mayol, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Nadia Soledad ACUÑA, D.N.I. 28.125.665, para que en el plazo de cinco (05) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: "**Municipio de Resistencia c/Acuña, Nadia Soledad s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 38/11. Resistencia, 16 de marzo de 2012.

Fabiana E. Mayol

Abogada/Secretaria

R.N° 145.872 E:23/3/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4º piso, de esta ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana M. Lorena Arce, Secretaria, cita, por dos (2) días, a los derechohabientes del Sr. Víctor Hugo DANSEY, L.E. 1.645.318, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio, caratulado: "**Rigonatto, Adolfo Ernesto c/Dansey, Víctor Hugo s/Escrituración**", Expte. N° 3.793, año 2010. Resistencia, 6 de marzo de 2012.

Dra. Adriana M. Lorena Arce, Secretaria

R.N° 145.874 E:23/3 V:26/3/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek. Juez Suplente de primera instancia en lo C. y C. de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por el término de 2 días, Art. 218 LCQ N° 24.522, que en los autos caratulados: "**Cooperativa Colonos Unidos Ltda. Agrop. y Ftal. s/concurso -hoy quiebra-**", Expte. 789, F° 773, Sec. 1, Año 1996, que el síndico de autos ha presentado el Informe, el Proyecto de Distribución Final y la regulación de Honorarios de primera instancia. Pcia. R. Sáenz Peña, 2 de febrero de 2012. Dra. María del Carmen Romero, Abogada Secretaria, 14 de marzo de 2012.

Dra. María del C. Romero

Secretaria de Trámite

c/c. E:23/3 V:26/3/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Juan MONTIEL, D.N.I. N° 12.421.954, de nacionalidad, de 50 años de edad, de estado civil, de ocupación, domiciliado en Villa Río Negro, Calle Los Lirios 179 de Resistencia, nacido en, el día, hijo de y de, que en los autos caratulados: “**Montiel, Juan s/ Denuncia Hurto**”, Expte. N° 676/11, se ha dispuesto lo siguiente: “I) **DECRETAR EMBARGO** en esta causa N°: 676/11 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 2) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Mario Ramón GODOY, D.N.I. N°: 14.496.265, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Pc. 3, Mz. 19, Barrio Don Santiago I de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el 19 de marzo de 1961, Prontuario N°: 347360-AG, es hijo de Albino GODOY y de Yolanda BENITEZ; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.”. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga - Juez de Garantías N° 1 (Subrogante); - Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 19 de marzo 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. **E:23/3 V:4/4/12**

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez de Ejecución Penal y Transición, subrogante, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del interno Julio César ZAMUDIO (DNI N° 26.825.059, argentino, soltero, vend. ambulante, domiciliado en Mz. 137, Pc. 09, Barrio 134 Viviendas, ciudad, hijo de Hipólito Zamudio (f) y de Eva Juana Vargas (f), nacido en Moreno, Prov. de Buenos Aires, el 28 de agosto de 1978), en los autos caratulados: “**Zamudio, Julio César s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 32/12, se ejecuta la sentencia N° 162 de fecha 14/11/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenar a Julio César Zamudio, de circunstancias personales predeterminadas, como Partícipe primario en los delitos de lesiones graves y lesiones leves agravadas por el uso de arma de fuego (arts. 45, 90, 89, 41 bis y 54 del C.P.), a la pena de **cinco (5) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela N. Janiewicz, Secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de marzo de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. **E:23/3 V:4/4/12**

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez –subrogante– de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo MOYA, Juan Carlos (D.N.I. N° 32.966.653, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 36 entre 1 y 3, Barrio Tiro Federal, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Carmelo Moya y de Norma Ester Franco, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 30 de marzo de 1987), en los autos caratulados: “**Moya, Juan Carlos s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 34/12, se ejecuta la sentencia N° 3 de fecha 09/02/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenar a Juan Carlos Moya, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del Código Penal), a la pena de **dieciséis (16) años de prisión**; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. Fdo.: D. Horacio

Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de marzo de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. **E:23/3 V:4/4/12**

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez subrogante de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo ALFONSO, Juan Gabriel (D.N.I. N° 35.691.207, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 186 Pc. 59, B° Fonavi 143 viviendas, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Juan José Alfonso y de Marta Beatriz Fernández, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 23 de junio de 1991), en los autos caratulados: “**Alfonzo, Juan Gabriel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 35/12, se ejecuta la sentencia N° 02 de fecha 06/02/2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Declarando a Juan Gabriel Alfonso, DNI N° 35.691.207; de datos filiatorios y todas las demás circunstancias personales predeterminadas y ya obrantes en estos actuados, como autor penalmente responsable de los delitos de robo con armas en grado de tentativa» (art. 166, inc. 2°, 1° sup. en función del 42 del CP); abuso de armas» (art. 104, 1° párr. del C.P.), y resistencia a la autoridad» (art. 239 del CP) todo ello EN «concurso real» (art. 55) del Código Penal, y en razón de esos delitos condenándolo a cumplir la pena de **cinco (5) años y seis (6) meses de prisión** e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del mismo Código Nuclear) y a pagar costas del proceso (art. 29, C.P. y art. 513 y art. 514 del C.P.P.Ch.), ello con abono del tiempo de detención ya cumplido. Fdo.: Dr. Carlos Jorge Rescala, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de marzo de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. **E:23/3 V:4/4/12**

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Prov. N° 1, Dra. Raquel H. Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Mario Osvaldo BENITEZ, DNI N° 30583414, apodado no posee, edad 33 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Castelli, el 7 de enero de 1977, domiciliado en B° Matadero, localidad de Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, no posee antecedentes penales, hijo de Epifanio Benítez (f) y de Elda Ramírez (f), domiciliados en Quinta Castillo, jurisdicción de Castelli, que en los autos caratulados: “**Benítez, Mario Osvaldo s/Amenazas y lesiones leves**”, Expte. N° 35/10, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 19 de mayo de 2011. **Resuelvo:** I. Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000), tarea que se encomienda al actuario. II... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Diego Martín Santiano, Secretario, Sub.”. ///Juan José Castelli, Chaco, 15 de marzo de 2012. Atento al informe de fs. 35 y vta., donde consta que el imputado Benítez, Mario Osvaldo, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 10/11 en Quinta Castillo, de J. J. Castelli, Chaco, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.”.

(Fdo.): Dra. Raquel H. Maldonado, Fiscal de Investigación Prov. N° 1; Dr. Mario J. Flego, Secretario.

Dr. Mario José Flego
Secretario Prov.

s/c. E:23/3 V:4/4/12

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2º. piso, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores de Don Eduardo José TOLOSA, M.I. N° 7.455.864, en los autos: "**Tolosa, Eduardo José s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.707/12. Resistencia, 19 de marzo de 2012.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 145.883 E:23/3 V:28/3/12

EDICTO.- El Dr. Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Blanca Azucena GONZALEZ, M.I. N° 3.087.624, y PAZ, Stoianoff, M.I. N° 7.424.727, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**González, Blanca Azucena y Paz, Stoianoff s/ Sucesorio**", Expte. N° 352/2012. Las Breñas, Chaco, 20 de marzo de 2012.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 145.891 E:23/3 V:28/3/12

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown 249, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de su notificación a herederos y acreedores de los señores Ceferino ROMERO, C.I. N° 32.368, y Carmen Gregoria GONZALEZ, DNI N° 4.691.039, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Romero, Ceferino y González, Carmen Gregoria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.202/11, tramitado ante la Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de marzo de 2012.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 145.892 E:23/3 V:28/3/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreta, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Marcelo Antonio Vega, DNI N° 32.728.612, apodado , de 23 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación camionero, con último domicilio en Av. Urquiza 1998, Resistencia, hijo de Fernando Vega y de Silvia María Cardozo, que en autos caratulados "**Ca-ballero, Juan Alberto s/Denuncia Lesiones Graves (Culposas)**", Expte. N° 14806/09, a fs. 75 se ha dictado la siguiente resolución: "... .." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado - Secretario; y a fs. 86/vta. se dispuso: "...Resistencia, 3 de febrero de 2012. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: Resuelvo: I) Disponer la detención de Marcelo Antonio Vega, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 75 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo, al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el

presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:23/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Andrea María Belen "Luna" Duarte, DNI N° 34.559.465, apodado , de 20 años de edad, argentina, soltera, de profesión/ocupación desocupada, con último domicilio en B° Güiraldes, Mz 17 Qta 01 Dpto 02-06, Resistencia, hijo de Ramon Duarte y de Miguela Niz, que en autos caratulados "**Duarte, Andrea María Belen y Otro s/Hurto**", Expte. N° 6337/10, a fs. 61 se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 12 de octubre de 2011... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Andrea María Belen Duarte, hasta cubrir el monto de pesos mil seicientos (\$ 1.600.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dra. Graciela A. Barrientos- Secretaria; y a fs. 68/vta, se dispuso "...Resistencia, 3 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Andrea María Belen "Luna" Duarte, ya filiada, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habida, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 61 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declararla Rebelde..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:23/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Mariano Ramon Dure, DNI N° 32.181.638, de 25 años de edad, argentino, soltero, desocupado, con último domicilio en B Juan B. Alberdi Mza 23, Pc. 2, Cs. 2, Resistencia, hijo de Raul Dure y de Rojas Ana Luisa, que en autos caratulados "**Dure, Mariano Ramon s/Robo Calificado**", Expte. N° 23287/11, a fs. 52 se ha dictado la siguiente resolución: "...//sistencia, 22 de noviembre de 2011... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Mariano Ramon Dure hasta cubrir el monto de pesos mil (\$ 1000,00.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dra. Graciela Barrientos - Secretaria; y a fs. 64/vta, se dispuso: "...Resistencia, 3 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Mariano Ramon Dure, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 52 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarar rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:23/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Walter Gaston Soechting, DNI N° 36.115.296, de 19 años de edad, argentino, soltero, desocupado, con último domicilio en Av. Viuda de Ross N° 719, Resistencia, hijo de Walter Erico Soechting y de Graciela Beatriz Zacarias, que en autos caratulados "**Cardozo, Tatiana Yael s/Denuncia Violación de Domicilio**", Expte. N° 36856/10, a fs. 47 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 26 de octubre de 2011... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Walter Gaston Soechting, hasta cubrir el monto de pesos seicientos (\$ 600.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dra. Graciela Barrientos - Secretaria; y a fs. 54/vta, se dispuso: "...Resistencia, 3 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Walter Gaston Soechting, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 47 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. **E:23/3 V:4/4/12**

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ramon Adolfo (A) "Chaira" Leguizamón, DNI N° 24.962.128, apodado Chaira, de 34 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación changarín, con último domicilio en Barrio Carpincho Macho, Mz. 32 Casa 4, Resistencia, hijo de Leguizamón, Andrés y de Ramírez, Ana María, que en autos caratulados "**Maidana, Yonatan Joel s/Denuncia Robo**", Expte. N° 23846/10, a fs. 84 se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 11 de octubre de 2011. considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ramon Adolfo Leguizamón, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 95/vta, se dispuso "...Resistencia, 1 de febrero de 2012. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Ramon Adolfo (A) "Chaira" Leguizamón, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial, II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 84 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. **E:23/3 V:4/4/12**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli -Chaco-, sito en Sarmiento N° 104, a cargo del Dr. José Luis Kerbel (Juez -Subrogante), Secretaría a cargo del Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, hace saber por cinco (5) días que: En autos: "**Coopera-**

tiva Agropecuaria Castelli Limitada s/Concurso Preventivo", Expte. N° 805/07-JC, F° 340, el 15/02/2012 (siendo la fecha de notificaciones el 22/02/2012) se dispuso: "Conceder nueva prórroga en el Período de Excluididad por el término de treinta (30) días a partir de la notificación del presente, y suspender la audiencia Informativa señalada para el día de la fecha, por el término de treinta (30) días, fijándose como nueva fecha para la realización de la misma el día 13 de Abril de 2012, a las 09:30 hs.". Castelli (provincia del Chaco), 06 de marzo de 2012.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 145.899 **E:23/3 V:4/4/12**

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Ángela, Dra. Claudia A. Torassa cita por dos días a Norberto López, María Florinda López, José Víctor López, Juan Carlos López y López Hermanos con domicilios desconocidos y/o a sus herederos a efectos de que comparezcan dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Montiel Manuel Vicente c/Norberto López y Otros s/Juicio de Prescripción Adquisitiva**" Expte. N°: 518/2010 tramitado ante ese Juzgado. Villa Ángela, Chaco, 24 de octubre de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 145.901 **E:23/3 V:26/3/12**

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial, de la Ciudad de Villa Ángela de la Provincia del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Latyn, Carlos Alberto s/Sucesión Ab Intestato**" Expte N° 127/2012, para que se presentes y hagan valer sus derechos en el Juzgado a cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 7 de marzo de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 145.902 **E:23/3 V:28/3/12**

EDICTO.- Dra. Celia B. Altamiranda, Juez Subrogante de Paz Letrado, Sáenz Peña, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Oriel Zoilo CARBALLO, D.N.I. 5.729.258 y de Herminia PALOMINO de CARBALLO, D.N.I. 3.593.680, domiciliados en calle 19 N° 732 B° Obrero de Sáenz Peña, en autos: "**Palomino de Carballo Herminia y Carballo Oriel Zoilo s/Sucesorio**", Expte. 3618/11, Sec. 2. Juez Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 13 de marzo de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 145.895 **E:23/3 V:28/3/12**

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 Sáenz Peña, se cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de doña Rosa STRAKA con D.N.I. N° 4.289.863 domicilio calle 209 entre 206 y 208 Barrio La Madrid de Sáenz Peña, en autos: "**Straka, Rosa s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 206/12, Juzgado Civil y Comercial N° 2 Sec. 3. Secretaría, 15 de marzo de 2012.

Silvia analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 145.896 **E:23/3 V:28/3/12**

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 07/12
EXPEDIENTE N° 030/12

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de insumos informáticos para impresoras

Destino: Distintas dependencias del Poder Judicial.

Monto estimativo: \$ 1.040.000,00.-

Fecha de apertura: 29 de marzo de 2012. **Hora:** 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.-

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:16/3 V:26/3/12

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/12

Objeto: Adquisición de muebles de oficina para el Poder Legislativo.

Fecha y hora de apertura: 12 de Abril de 2012 – 09,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. Piso - Ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP

Presupuesto estimado: Pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

C.P. Silvia Fabiana Sosa, Subdirectora

C.P. Mirtha Lilián Codutti

Directora de Administración

s/c.

E:16/3 V:26/3/12

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 42/2012

Servicio de Recuperación y Mantenimiento del Sector de Archivos Documentales de la Administración Tributaria Provincial (ATP)

Objeto: Servicio de Recuperación y Mantenimiento del Sector de Archivos Documentales de la Administración Tributaria Provincial (ATP)

Fecha y lugar de apertura: 09/04/2012, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras y Servicios – Av. Las Heras 95 – 4° Piso – Resistencia - Chaco

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 09/04/2012– Hora 10.00 – Dpto. Mesa de Entradas y Salidas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

Presupuesto oficial: Pesos seiscientos cuarenta y cinco mil (\$ 645.000,00)

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) en estampillas fiscales.

Consultas y venta de pliegos: Dpto. Compras y Servicios- Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 hs.

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador

s/c.

E:21/3 V:30/3/12

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

4° PISO – CASA DE GOBIERNO

LICITACION PUBLICA N° 92/12

Objeto del llamado: Adquisición de muebles con destino a la Inspección General de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Monto total aproximado: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Marcelo T. de Alvear N°145 • 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 26 de Marzo de 2012 a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E.03624- 422901 al 422918, Inter-no 8168 - Directo: (03624-448060).

Valor del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C. DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Silvia Elena Vera

a/c. Dirección Administración

s/c.

E:21/3 V:23/3/12

PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DE

LA PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION

LICITACION PUBLICA N° 01/12

Objeto: Referente a la adquisición de seis mil (6.000) litros de nafta de 98 octanos o de mayor calidad, en vales de diez (10) litros cada uno, para cubrir las necesidades de la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia del Chaco, por una suma de pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno- Resistencia-Chaco,

Apertura: 26 de marzo de 2012 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T.de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno-Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000,00)

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti

a/c. Dirección Administración

s/c.

E:21/3 V:26/3/12

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 09/12

EXPEDIENTE N° 035/12

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación del servicio de limpieza.

Destino: Edificio de la Cámara Contencioso Administrativo y Centro de Estudios Judiciales - sito en Juan B. Justo N° 42 - Resistencia.

Monto estimado: \$ 365.700,00

Fecha de apertura: 09 de abril de 2012. **Hora:** 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco **Domicilio:** Av. Callao N° 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:21/3 V:30/3/12

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 21/2012

Objeto: Locación de un inmueble por el término de dos (2) años con opción a renovación automática por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes para el funcionamiento de la Dirección General de Seguridad, de la Dirección de Operaciones Interior, de la Dirección de Zona Interior Presidencia Roque Sáenz Peña y la Oficina de Oficios y Mandamientos dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia. **Decreto N° 436/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos trescientos ochenta y cuatro mil (\$ 384.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 09 de abril de 2012 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 09.04.2012 a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.03.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos cuatrocientos (\$ 400,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones -
Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. **E:21/3 V:26/3/12**

FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

(Administradora del F.F. PARA EL DESARROLLO DE
TURISMO)

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 01/2012

Objeto: Fiduciaria del Norte S.A., su carácter de administrador Fondo Fiduciario para el desarrollo del Turismo, llama a Concurso Público de Precios N° 01/12, con el objeto de adquirir un (1) transporte automotor capacidad 19 (diecinueve) pasajeros, más un (1) chofer, según especificaciones particulares.

Valor del pliego: \$ 1.000,00 (pesos un mil).

Ventas de pliegos y consultas: La venta de pliegos y consultas se realizan en Gerencia Operativa de Fiduciaria del Norte en A. Frondizi N° 174, 8° piso, de la ciudad de Resistencia. Todos los días hábiles de 8,00 a 12,00 horas.

Lugar y fecha de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en A. Frondizi N° 174, 8° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta las 9,00 hs. del día 13 de Abril del 2012.

Acto de apertura de sobres: La apertura de sobres se llevará a cabo el día 13 de abril del 2012, a las 10,00 horas, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sita en Frondizi N° 174, 8° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Dr. Patricio D. Fiorito
Presidente

c/c. **E:23/3 V:28/3/12**

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DU GRATY
LICITACION PÚBLICA N° 1/2012

Objeto: Contratación de los trabajos, materiales, insumos y todo otro concepto necesario para la ejecución de la obra: Centro de Día "Luz de Esperanza". Sistema ajuste alzado.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón doscientos dos mil seiscientos treinta con 28/100 (\$ 1.202.630,28).

Garantía de oferta: Pagaré a favor de la Municipalidad de Coronel Du Graty por el equivalente del uno (1) por ciento del monto de la oferta.

Venta de pliegos: Oficina de Recaudaciones. Valor del Pliego: Pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00).

Consultas: Secretaría de Gobierno.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas del Municipio.

Apertura de sobres: Salón Municipal de Conferencias el día 18 de abril de 2012, a las 10:00 horas,

Dr. Alfredo Mario Pastor, Intendente Municipal
Avda. M. Moreno 332 - 3541, Coronel Du Graty, Chaco, TE
03735 498115/116.

Dr. Alfredo Mario Pastor
Intendente Municipal

s/c. **E:23/3 V:4/4/12**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 54/12
EXPT.E. N° E13-2012-208-E

Objeto: Adquisición de doce (12) camionetas 4x4 cabina doble (ítem 1 y 2) y una (1) camioneta tipo SUV 4x4 (ítem 3).

Presupuesto oficial: Ítem 1: \$ 1.435.000,00 (son pesos Un millón cuatrocientos treinta y cinco mil con 00/100). Ítem 2: \$ 1.131.833,38 (son pesos Un millón ciento treinta y un mil ochocientos treinta y tres con 38/100). Ítem 3: \$ 382.062,95 (son pesos Trescientos ochenta y dos mil sesenta y dos con 95/100).

Presupuesto total: \$ 2.948.896,33 (son pesos Dos millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y seis con 33/100).

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial total o del total de los ítems cotizados.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Rcia., de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,00 horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Rcia., el día 30/03/2012, a las 10,00 horas.

Precio del pliego: \$ 750,00 (son pesos Setecientos cincuenta con 00/100).

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Carlos Alberto Navarro
Subadministrador General

s/c. **E:23/3 V:28/3/12**

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL "PALMEÑOS EN ACCION"

LAS PALMAS - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Asociación Civil "Palmeños en Acción", en cumplimiento a las disposiciones estatutarias convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día treinta (30) de Marzo del 2.012, a las 18,00 horas, en su sede social, sita en calle San Lorenzo N° 600, de la localidad de Las Palmas, Chaco, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio clausurado el día 30 de Junio del año 2.011.
4. Reforma de Estatuto en su art 16.
5. Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos.
6. Aclaración por la demora en el llamado a Asamblea Anual Ordinaria.

7. Incorporación de nuevos socios. Fijación del importe de cuotas sociales para el año 2011/2012.

Notas:

1. Los socios que no concurran a la asamblea podrán otorgar carta poder a un socio concurrente haciendo constar en ella su número de documento de identidad. Cada socio presente podrá portar hasta dos cartas poder.
2. La asamblea se celebrará cualquiera fuera el número de presentes y representados media hora después de la convocatoria, si no se hubiera reunido antes la mayoría absoluta.
3. Tienen derecho a participar los socios con seis meses de antigüedad que tengan en regla sus cuotas sociales. Los socios en mora podrán regularizar su situación hasta el momento de iniciar la asamblea.
4. La Memoria, Balance y documentación complementaria, lista de socios con derecho a voto y texto del Reglamento Electoral están a disposición desde la fecha de esta convocatoria en el mismo domicilio fijado para la convocatoria.

Las Palmas, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco, a los 24 días del mes de febrero del año 2012.

José O. Vázquez **Omar Pascual Trinidad**
a/c Secretaría Presidente
R.Nº 145.869 E:23/3/12

UNION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES CHAQUEÑOS
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 30 de Marzo de 2012, en el salón de Nú Porá, Km. 1.006, ubicado en la ruta 11, de la ciudad de Resistencia, a partir de las 9:00 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Consideración, Memoria, Balance, Cuadro de Gastos y Recursos, Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
- 4.- Información por parte del Consejo Directivo.
- 5.- Elección de nuevas autoridades y distribución de cargos.
- 6.- Política a seguir por la institución.
- 7.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

José Rubén Báez **Ramón Oscar Gamarra**
Prosecretario Presidente
R.Nº 145.870 E:23/3/12

ASOCIACION DE APICULTORES DEL
SUDOESTE CHAQUEÑO
VILLA ANGELA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

De conformidad por lo dispuesto al Estatuto Social y por resolución de la comisión directiva, tenemos el agrado de invitarlos a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 marzo 2012, a partir de las 19:00 horas, en la sede social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura última Acta Asamblea.
2. Exposición de motivos del llamado a asamblea fuera de término.
3. Lectura de la Memoria y de los Balances Generales 2010 y 2011.
4. Renovación de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Art. 24°: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Aleziuz, Rodolfo
Presidente

R.Nº 145.873

E:23/3/12

ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
ESCOLAR POPULAR "EL PRINCIPITO"
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "El Principito", en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo a las 18 hs., en el local de la institución, sito en Ayacucho 199, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asociados presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2011.

Cáceres de Oviedo

Presidente

R.Nº 145.875

E:23/3/12

ASOCIACION CIVIL SINDICATO DE TRABAJADORES
INDEPENDIENTES DEL CHACO (A.C.SI.T.I.CH.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de las disposiciones del estatuto y normas vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Sindicato de Trabajadores Independientes del Chaco (A.C.Si.T.I.Ch.), convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 2012, a las 20 horas, en su Sede Social, ubicada en calle Vedia N° 1, planta alta, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Secretario y el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 4 con fecha desde 01/07/2008 a 30/06/2009, Ejercicio Económico N° 5 desde 01/07/2009 a 30/06/2010 y Ejercicio Económico N° 6 desde 01/07/2010 a 30/06/2011.
- 3) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Marta Mabel Villalba

Secretaria

Luis Alcides Molina

Presidente

R.Nº 145.879

E:23/3/12

CLUB ATLETICO CHACO FOR EVER

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de los artículos 64° al 75° de los Estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 31 de marzo de 2012, a las 7:00 horas, en la Sede Social del Club Atlético Chaco For Ever, sita en Avenida 9 de Julio 2222, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos Asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
- 3) Consideración del valor de las cuotas Sociales dispuesto por Comisión Directiva.
- 4) Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Organismo de Fiscalización.
- 5) En cumplimiento de los Artículos 36° al 50°, de los Estatutos se convoca a elecciones indicadas precedentemente, para los siguientes cargos: Vicepresidente 1°, por 1 año, por terminación de mandato. Prosecretario General, por 1 año, por terminación de mandato. Protesorero, por 1 año, por terminación de mandato. Vocales titulares 1°, 2°, 6° y 7° por 1 año, por

terminación de mandato. Vocales suplentes del 1° al 7°, por 1 año, por terminación de mandato.

Nota: La asamblea se realizará media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiere reunido el quórum, conforme al Art. 72 del Estatuto Social.

José A. Molfino
Secretario General

R. Nº 145.880

E:23/3/12

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB DE AMIGOS 25 DE AGOSTO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 01/04/2012, a las 18 horas, en la sede social, sito en calle Uriburu 768, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de motivos del llamado fuera de término de la presente asamblea.
- 2) Designación de un socio para presidir esta Asamblea y de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el Acta de la misma.
- 3) Consideración de los motivos de la Convocatoria a Asamblea fuera de término.
- 4) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes a el Ejercicio N° 1 cerrado el 30 de Junio de 2006, Ejercicio N° 2 cerrado el 30 de Junio de 2007, Ejercicio N° 3 cerrado el 30 de Junio de 2008, Ejercicio N° 4 cerrado el 30 de Junio de 2009, Ejercicio N° 5 cerrado el 30 de Junio de, 2010, Ejercicio N° 6 cerrado el 30 de Junio de 2011 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los mencionados ejercicios.
- 5) Elección de tres miembros para conformar una comisión escrutadora de votos.
- 6) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Artículo 32°: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente.

Pedevila, Carlos G. **Quintana, Marcelo J.**
Presidente Secretario

R. Nº 145.884

E:23/3/12

>*<
COOPERADORA HOGAR DE ANCIANOS
"CRISTO REY"

GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio 01-06-2.010 al 31-05-2011
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26° del Estatuto Social, la Comisión Cooperadora del Hogar de Ancianos "Cristo Rey", convoca a la Asamblea General Ordinaria, el día 13 de abril de 2.012, a las 20,30 horas, en nuestras instalaciones de Ruta 90, prolongación Uruguay, de nuestra ciudad.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos (2) Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea, con Presidente y Secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y demás estados contables del Ejercicio 01-06-2.010 al 31-05-2.011.

Sada B. de Esteve **Rogelio E. Escobar**
Presidente Prosecretario a/c

R. Nº 145.887

E:23/3/12

>*<
ASOCIACION MUTUAL DE GESTORES Y
TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y
PROFESIONALES DE ESTUDIOS
JURIDICOS Y CONTABLES DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Asociación Mutual de Gestores y Trabajadores Administrativos y Profesionales de Estudios Jurídicos y Conta-

bles del Chaco (A.Mu.Ge.Ch.), Matrícula Nacional INAES N° Chaco 152, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo día 27 de Abril de 2012, a las 18,00 horas en nuestra Sede Social en calle García Merou 127, de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad.
- 2) Razones de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del período comprendido entre el mes de Julio de 2010 y el 30 de Junio de 2011 (Ejercicio N° 1). Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 4) Renovación de Integrantes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por renunciaciones y para terminación del mandato, a saber: Comisión Directiva: 1 (uno) Presidente; 1 (uno) Vicepresidente; 1 (uno) Secretario; 1 (uno) Tesorero; 1 (uno) Vocal Suplente; Junta Fiscalizadora: 1 (uno) Fiscal Titular y 1 (uno) Suplente.

Art. 41° del Estatuto Social: El quórum para sesionar en las Asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares del órgano directivo y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

Saavedra López, Ricardo, Presidente

R. Nº 145.889

E:23/3/12

>*<
LIGA REGIONAL DE FUTBOL

MACHAGAI - CHACO

CONVOCATORIA

En un todo de acuerdo con las Disposiciones Estatutarias vigentes, la Liga Regional de Fútbol convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 03 de Abril de 2.012, a partir de las 20.00 horas, en la sede de la Liga Regional de Fútbol, sito en calle Corrientes N° 166, de Machagai, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Elección de dos (2) Asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea y en representación de la misma.
- 3°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.011.
- 4°) Actualizar y aprobar los distintos Aranceles que regirán en la Liga Regional de Fútbol y otorgar mandato a la Comisión Directiva, para que ésta, en el transcurso del año efectúe los ajustes conforme al índice inflacionario. Fijar fecha de vencimiento de pago de cuotas de Mantenimiento y sus consecuencias para quienes no cumplan en término.
- 5°) Fijar fecha de iniciación de campeonatos de fútbol, conforme a su programación y definición de títulos y premios para el Año 2.012, aprobación del Reglamento Interno que regirá en dichos certámenes.
- 6°) Organización, programación y forma de disputa del Campeonato Infantil de Fútbol, Categorías "Sub-11", "Sub-13" y "Sub-15", sobre la base de la obligatoriedad de la participación de los Clubes Afiliados a la Liga Regional de Fútbol. Aprobación del reglamento Interno.
- 7°) Elección de una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, compuesta por dos Asambleístas.
- 8°) Elección de nueva Comisión Directiva por terminación de mandato.
- 9°) Aprobar habilitación de Libro de Actas de Reunión de Consejo Directivo y Asamblea.

Miguel Angel Barrios
Secretario

R. Nº 145.890

Mirco Marian
Presidente

E:23/3/12

**CLUB ATLETICO MUNICIPALES
SOCIAL Y DEPORTIVO
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Atlético Municipales, convoca fuera de término a la Asamblea Gral. Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado 31 de marzo, a las 8:00 hs., en el quincho ubicado en el predio de Villa Fabiana, de Resistencia, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios asambleísta para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y secretario de la misma.
- 2.- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 3.- Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Cuadros anexos e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de los años 2010 y 2011.
- 4.- Informe de situación respecto al llamado fuera de término de la Asamblea ordinaria.
- 5.- Modificación del estatuto del club en lo que respecta al Reglamento electoral.
- 6.- Establecer fecha para el llamado a elecciones y designación de la junta electoral para los comicios.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, se celebrará la asamblea con el número de socios presentes, en caso de lluvia la asamblea no será postergada.

Ana María Esquivel **Jorge Raúl Pisarello**
Secretaria Presidente
R.N° 145.893 E:23/3/12

**ASOCIACIÓN COMUNITARIA LPA A NA QOOM
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

TRES ISLETAS - CHACO

Señores asociados de la Asociación comunitaria LPA A NA QOOM, invitamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1 de abril de 2012, a las 10:00 horas, en el Salón LA PON KA NA QOOM, sito en el barrio Nueva Alianza de Tres Isletas. Esta convocatoria se realiza sin ninguna restricción pudiendo incorporarse como socios todas aquellas personas que manifieste su voluntad expresa de asociarse certificando para ello su firma el mismo día de la Asamblea. Y se desarrollará el siguiente orden del día:

- a.- Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.
- b.- Depuración del padrón societario.
- c.- Causas de la convocatoria fuera de término y origen de la convocatoria.
- d.- Renovación de las autoridades de la asociación en su totalidad.

Raúl López **Amado Delgado**
Socio autorizado Socio autorizado
R.N° 145.898 E:23/3/12

**ASOCIACION MUTUAL
"JOSÉ GÓMEZ" DE CONDUCTORES DE
RADIO TAXIS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias la ASOCIACION MUTUAL "JOSÉ GÓMEZ" DE CONDUCTORES DE RADIO TAXIS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día 21 de abril de 2012, a las 09:00 horas, en Los Hacheros 325, ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
 - 2) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Junta Fiscalizadora, por el ejercicio cerrado el 31/12/2011.
 - 3) Condonación de deudas y fijación del valor de la cuota social.
 - 4) Elección de Autoridades por finalización de mandatos.
- Romero, Héctor** **Ponce, Antonio T.**
Secretario Presidente
R.N° 145.897 E:23/3/12

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA
POPULAR JOSEFA LEMA DE URDAPILLETA
DE RESISTENCIA**

CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Josefa Lema de Urdapilleta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 04 de abril de 2012, a la hora 20:30, en la calle La Cangayé 420, de esta de esta ciudad, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para firmar el acta respectiva conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y-Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 2011.
- 3.- Lectura y consideración de los Cuadros de Rendición de Subsidios del año 2011.
- 4.- Informes de los Revisores de Cuentas.

Emilio Martín Barrios **Gladis Clotilde Benítez**
Secretario Presidente
R.N° 145.903 E:23/3/12

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES "SAN BERNARDO"**

**SAN BERNARDO - CHACO
CONVOCATORIA**

Sres. Socios:

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 2012, a las 10:00 horas, en Moreno y Maipú, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
- 3.- Análisis y consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico desde 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva.

Nota: Pasado el tiempo establecido se celebrará con la cantidad de socios presentes.

Armando Paulón
Tesorero

R.N° 145.904 E:23/3/12

CONTRATOS SOCIALES

TRANSPORTE AGUSTINA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Transporte Agustina S.R.L. s/Cesión de Derechos", Expte N° 3/12, hace saber por un día que: Por contrato de fecha 8 de febrero de 2012 se decide: a) El Sr. Binder, Samuel Adalberto, DNI N° 31.853.348, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Kennedy y Uruguay, de la ciudad de Villa Angela, cede a favor de la Sra. Martínez, María Nilda, DNI N° 11.141.108, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. Timoteo Binder, domiciliada en Los Plátanos N° 90, de la ciudad de Villa Angela, 5 cuotas sociales que le corresponde en la sociedad TRANSPORTE AGUSTINA S.R.L. La venta se realiza por el monto total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), quedando en consecuencia la sociedad TRANSPORTE AGUSTINA S.R.L., integrada por la Sra. Martínez, María Nilda con 5 cuotas sociales, y el Sr. Binder, Nelson Emanuel con 5 cuotas sociales. Secretaría, 14 de marzo de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 145.876 E:23/3/12

"FAMAX S.R.L."

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

EDICTO.- Por orden del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Segunda Circunscripción de la Provincia del Chaco, Secretaria Registro Públi-

co de Comercio, en autos: "**FAMAX S.R.L. S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL**" (EXPTE. Nº 05 – FOLIO 323 – AÑO 2012), se hace saber que a través del Contrato Social de fecha 07 de Febrero de 2.012, se constituyó la sociedad denominada: "FAMAX S.R.L.", obrando certificadas las firmas por el Escribano Público Gastón L. Delseggio, Titular del Registro Notarial Nº 24, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, siendo sus socios: Fabricio Matías FARACH, argentino, D.N.I. Nº 27.193.914, C.U.I.T. Nº 20-27193914 - 1, nacido el 14 de Febrero de 1.979, de 32 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Chacabuco Nº 316, Barrio Centro, Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; y Maximiliano César FARACH, argentino, D.N.I. Nº 36.835.599, C.U.I.L. Nº 20-36835599 - 3, nacido el 09 de Noviembre de 1992, de 19 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Chacabuco Nº 316, Barrio Centro de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Duración: Noventa (90) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Domicilio de la Sede Social: Chacabuco Nº 316, Barrio Centro de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, República Argentina. Asimismo podrán establecerse sucursales y/o gerencias y/o representaciones dentro o fuera del país. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **A)** Dedicarse a la compra, venta y/o permuta y/o consignación y/o representación y/o distribución de motocicletas, cuadríciclos, repuestos, cascotes, accesorios y demás productos relacionados con el rubro de las motocicletas y cuadríciclos. Asimismo se dedicará a la reparación y realización de servicios post ventas de las motocicletas y cuadríciclos. **B)** Administración y Fideicomiso: mediante la administración de los bienes muebles registrables referenciados precedentemente de personas físicas, jurídicas o transmitidas en dominio fiduciario, sean comerciales o civiles, pudiendo al efecto administrar, arrendar, representar y explotar, por cuenta propia o de terceros, los bienes muebles registrables relacionados, derechos y acciones, pudiendo realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de este cometido. Asimismo podrá intervenir como fiduciario en contratos de esta índole en la que se solicite su intervención. **C)** Realizar operaciones de importación, exportación, consignación y/o representación, trueque o intercambio de motocicletas, cuadríciclos, repuestos, accesorios de motocicletas y cuadríciclos, distribuir, comprar, vender, celebrar contratos de leasing para la comercialización de las motocicletas, cuadríciclos, repuestos, cascotes, accesorios e instrumentales, todo relacionados con el rubro de las motocicletas y cuadríciclos. **D)** Podrá ejercitar todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relaciones con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresarial o unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados extranjeros. Capital Social: El capital social se fija en \$ 20.000,00, divididos en 200 cuotas de \$ 100 cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Fabricio Matías FARACH 100 cuotas sociales y el socio Maximiliano César FARACH 100 cuotas sociales. Administración y Representación: la administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Sr. Fabricio Matías FARACH, quien revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal obligando a la entidad mediante su firma. El gerente permanecerá en su cargo durante toda la vigencia de la sociedad salvo remoción por justa causa, renuncia expresa, impedimento, incapacidad permanente para el ejercicio de tales funciones, constituye especial causal de remoción la realización de actos que contravengan las facultades enunciadas precedentemente o que comprometan a la sociedad más allá de su objeto social, como asimismo comprometer la firma con

actos extraños al objeto social y dar garantías y avales a favor de terceros. El ejercicio económico cerrará el día 31 de Diciembre de cada año. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de Marzo de 2.012.-

Graciela Aídee Tomastik, Escribana/Secretaria
R.Nº 145.894 E:23/3/12

>*<
ALGODONERA EL MESÓN S.A.

EDICTO.- Por disposición del Dr. Silvio Claudio Longhi, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Charata, en autos: "Algodonera El Mesón SA s/Inscripción Designación de Directores", Expte. Nº 07 Nº 12, hace saber por un día que: Conforme a las Actas de Asamblea General Ordinaria Nº 14 de fecha 28 de Enero de 2010 y Nº 15 de fecha 28 de enero de 2011 y Acta de Directorio Nº 28 de fecha 13 de agosto de 2010 correspondientes al libro de Actas Nº 1 rubricado el 15 de mayo de 1997, los Sres. Accionistas de la firma ALGODONERA EL MESÓN SA, han resuelto designar a Oscar Roberto Cruz, DNI Nº 16.045.058, domiciliado en Mesón de Fierro (Chaco) como director titular, y a Alfredo Oscar Iker, DNI Nº 11.382.511, con domicilio en Junín 556, de Charata, como Director Suplente, de acuerdo a lo establecido en el artículo Noveno del Estatuto Social y a lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales. Secretaria, 13 de marzo del 2012.

Dra. Silvia Milena Macías, Abogada/Secretaria
R.Nº 145.886 E:23/3/12

>*<
GRAFAPORTO S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Grafaporto S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte. 2.240/11, hace saber por un día que: Por escritura Nº 53 de fecha 24/11/2011, los señores Orlando Ramón MEDINA, Documento Nacional de Identidad Nº 22.281.345, con domicilio en Av. Wilde Nº 447, Dpto. "C", 4º piso, y Víctor Hugo ALTAMIRANDA, Documento Nacional de Identidad número 17.467.488, domiciliado en Av. Wilde Nº 447, Dpto. "C", 4º piso, ambos de la ciudad de Resistencia, Chaco, argentinos, han constituido una Sociedad denominada "GRAFAPORTO S.A.", con sede social en Güemes Nº 450 UF 2, frente de la Ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en cincuenta mil pesos (\$ 50.000). La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) **Financiera:** Podrá otorgar préstamos de dinero, con o sin intereses, con o sin garantías personales o reales, a corto o largo plazo, para la adquisición de bienes y/o servicios. La sociedad podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyendo las comprendidas en la Ley Nº 21.526 y sus modificatorias, o cualquier que se dictare en su reemplazo o que requiera de la intermediación con el ahorro del público; b) **Comercial:** Compraventa por mayor y menor, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, ensamblaje, representación, consignaciones, encargos y mandatos, de muebles, electrodomésticos, rodados, máquinas e instalaciones comerciales, colchones, manteles, frazadas, cubrecamas, sábanas, acolchados y otros artículos de blanco; comestibles y otro artículos de ventas habitual en supermercados, sus insumos, partes repuestos y accesorios; c) Exportación, arrendamiento, leasing, comodato y usufructo de cualquiera de los bienes del rubro comercial; d) **Industrial y Servicios:** Investigación, desarrollo, diseño, fabricación, integración, instalación, puesta en marcha, reparación y mantenimiento de cualquiera de los bienes del rubro comercial. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por Presidente: Víctor Hugo ALTAMIRANDA, Documento Nacional de Identidad número 17.467.488, domiciliado en Av. Wilde Nº 447, Dpto. "C", 4º piso, y Director Suplente: Orlando Ramón MEDINA, Documento Nacional de Identidad Nº 22.281.345,

con domicilio en Av. Wilde N° 447, Dpto. "C", 4º piso, ambos de la ciudad de Resistencia, Chaco. La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la ley 19.550. La fecha de cierre del Ejercicio es el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 19 de marzo de 2012. Fdo.: **Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria**
R.N° 145.888 E:23/3/12

>*<
EL CIRUJA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**El Ciruja SRL s/Insc. Cesión de Cuotas, Reactivación y Modificación del Contrato: Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 9º**", Expte. N° 812/11, hace saber por un día que: 1) Por Contrato del 28/02/2009, Pérez, Nilda, DNI N° 13.390.413, con domicilio particular en 25 de Mayo 554, de Presidencia de la Plaza, Chaco, cedió a Cortés, Guillermo Nicolás, DNI N° 32.338.114, con domicilio particular en 25 de Mayo 554, de Presidencia de la Plaza, Chaco, y Cortés Laura Patricia, DNI N° 33.937.846, con domicilio particular en 25 de Mayo 554, de Presidencia de la Plaza, Chaco, la cantidad de 100 cuotas que le correspondían en EL CIRUJA SRL, en forma gratuita. Por ello, la firma queda constituida por Pérez, Nilda; Cortés, Manuel Alberto, DNI 28.918.302; Cortés, Laura Patricia, y Cortés, Guillermo Nicolás. 2) Por Actas N° 16 del 27/02/2009, N° 17 del 28/02/2009, N° 18 del 02/03/2009, N° 22 del 19/12/2011, N° 23 del 22/12/2011 y N° 24 del 01/03/2012, los socios han resuelto reactivar la sociedad, aumentar el capital y modificar los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 9º del contrato constitutivo, los que se redactan de la siguiente manera: ***Primera:** La sociedad girará bajo la denominación de "EL CIRUJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en 25 de Mayo 554, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Provincia del Chaco, pudiendo posteriormente y por decisión de los señores socios trasladarse o establecer agencias finales y/o sucursales en cualquier punto del país y/o del extranjero asignándosele o no capital de giro. ***Segunda:** La sociedad se proroga por el término de cinco (5) años a contarse desde el 8 de marzo de 2009, dicho plazo podrá ser ampliado o prorrogado por decisión y voluntad de la asamblea de socios y por el término que ésta decida oportunamente. ***Tercera:** La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por tercero o asociados a terceros toda clase de actividades referidas al servicio de transporte de carga de corta, mediana y larga distancia, referidas a todo tipo de materia prima y/o productos industrializados, su comercialización, financiación, distribución y/o actos directa o indirectamente relacionados a producción primaria e industrial. Pudiendo para lograr el objeto social: Comprar, vender, transferir, donar, permutar, locar, arrendar, gravar bienes muebles e inmuebles. Asimismo, podrá realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones públicas o privadas, del país o del exterior. La sociedad podrá además realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente. Podrá participar en procesos licitatorios, concursos de precios y además sistemas de adjudicación provenientes de entes oficiales o privados, nacionales o extranjeros. Con la finalidad prevista podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto principal previsto. ***Cuarta:** El capital social se fija en la suma de pesos ochenta y nueve mil dividido en ocho mil novecientas cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas por los socios. La integración se efectúa totalmente en dinero en efectivo y de la siguiente manera: 1- Nilda Pérez la cantidad de dos mil doscientos veinticinco (2.225) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, lo que importa la suma de pesos veintidós mil doscientos cincuenta (\$ 22.250). 2- Manuel Alberto Cortés, la cantidad de dos mil doscientos veinticinco (2.225) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, lo que importa la suma de pesos veintidós mil doscientos cincuenta (\$ 22.250). 3- Laura Patricia Cortés, la cantidad de dos mil doscientos veinticinco (2.225) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, lo que importa la suma de pesos veintidós mil doscientos cincuenta (\$ 22.250). 4- Guillermo Nicolás Cor-

tés, la cantidad de dos mil doscientos veinticinco (2.225) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, lo que importa la suma de pesos veintidós mil doscientos cincuenta (\$ 22.250). ***Quinta:** La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo del socio Nilda Pérez, quien desde la fecha queda investida en carácter de Socio Gerente. En tal carácter le compete todas las facultades para obligar a la sociedad (en actos vinculados al objeto social) inclusive los expresamente referidos en el artículo 1.181 del Código Civil, a mero ejemplo: Adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles, contratación préstamos, constitución de garantías reales y/o personales, afianzar obligaciones, presentación a licitaciones públicas y privadas, conferir poderes de todo tipo, operar con Bancos nacionales y/o extranjeros. El Socio Gerente aquí nombrado durará en su cargo por todo el tiempo de vigencia de la sociedad, obrando dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley de Sociedad. El Socio Gerente solo podrá ser removido mediando justa causa conforme la lejislación aplicable en la materia (Ley de Sociedades). En caso de incapacidad sobreviviente, muerte, impedimento personal u otras circunstancias que impida al Socio-Gerente, Nilda Pérez desempeñar el cargo, la Gerencia será ejercida automáticamente por los socios Manuel Alberto Cortés, Laura Patricia Cortés y Guillermo Nicolás Cortés, quienes conjuntamente ejercerán la administración y representación de la sociedad convirtiéndose en Socios-Gerentes con las facultades antes referidas y otorgadas al Gerente, conforme las normas del presente contrato e incluida la misma causal de remoción. ***Sexta:** Las reuniones sociales se celebrarán en la sede social previa citación realizada por cualquiera de los socios, con una anticipación no menor de cinco (5) días. Deberán realizarse al menos dos (2) reuniones anuales. Las decisiones que importen transformación, fusión escisión, prórroga, reconducción, transferencia y/o cambio de domicilio, cambio del objeto fundamental y las decisiones que incrementen las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios, el aumento de capital que signifique la integración efectiva por partes de los socios o cualquier otro acto que implique modificación del contrato social se adoptarán por voto de las tres cuartas partes del capital social. Las decisiones que no conciernen a la modificación del contrato se adoptarán por mayoría absoluta de capital social. Cada cuota dará derecho a un voto. Las resoluciones sociales se asentarán en el libro de actas a que se refiere el artículo 162 de la ley 19.550. ***Novena:** A los efectos pertinentes registración de las modificaciones estatutarias se autoriza a la Escribana Alcira Vargas a realizar todos los actos, gestiones y diligencias para la inscripción en el Registro Público de Comercio, en forma simultánea de la cesión de cuotas sociales y la modificación del Estatuto Social". Secretaria, 19 de marzo de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria
R.N° 145.885 E:23/3/12

>*<
PATAGONIA CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Patagonia Construcciones S.R.L. s/Insc. Cesión Cuotas**", Expte 140/2012, hace ser por un día que: Por contrato de cesión del 14/02/12, Flavio Luis Armando Cásañas, DNI. 21.546.751; domiciliado en calle Foster 46 de Resistencia, cede la totalidad de las cuotas sociales (o sea 90 cuotas) que posee en "Patagonia Construcciones S.R.L." a favor de Leonardo Fabián Romero, DNI. 30.214.948, domiciliado en Parcela 11 de la Manzana 6, Barrio Ucal de Barranqueras, por \$ 95.637; en consecuencia la sociedad queda actualmente integrada por: Leonardo Fabián Romero, con 90 cuotas, y Rubén Oscar Sinat, con 810 cuotas. Resistencia, 21 de marzo de 2012. Fdo.: **Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria**
R.N° 145.900 E:23/3/12

>*<
Se deja constancia que al presente se incorpora en forma completa en separata la Resolución N° 33/12 de Tesorería General de la Pcia. del Chaco, en una (1) hoja.

PROVINCIA DEL CHACO
Tesorería General de la Provincia
RESOLUCIÓN N° 33/2012

Resistencia, 9 de marzo de 2012

VISTO:

El decreto N° 101/12 y las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 72/12 y 98/12; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 101/12, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el Artículo 105 de la Ley N° 4787;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, emitió la Resolución N° 72/12, modificada por la Resolución 98/12, en las que se reglamentó el llamado a licitación correspondiente al primer tramo de emisión de Letras de Tesorería para el ejercicio 2012 y se fijaron las condiciones de los instrumentos, con los límites fijados por el Decreto citado precedentemente;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con Letras;

Que, la presentación de ofertas, en los días y horas fijados, se realizó a través de Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Valores S.A., y Banco de Servicios y Transacciones S.A., elegidos como agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas por un monto de valor nominal de pesos \$ 100.330.000;

Que la Resolución N° 72/12 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas autoriza a la Subsecretaría de Hacienda a establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación de las ofertas recibidas desde el MAE;

Que de acuerdo con la Resolución antes mencionada, la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas se encuentra facultada a modificar el monto a ser colocado, así como a declarar total o parcialmente desierta la licitación pública según se determine;

Que conforme lo establecido en el artículo 7° de la Resolución mencionada, la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención de su competencia (Ley 3.723 - título IV - Capítulo I - artículo 15°, inc. 18);

Que la emisión adjudicada está contenida dentro del límite máximo establecido por la Ley N° 6930 y el Decreto N° 101/12;

Que el artículo 6 de la Resolución N° 72/12 autoriza a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley 6.930 y el Decreto 101/12;

Que el Certificado Global de las Letras del Tesoro será depositado en el sistema de depósito colectivo administrado por la Caja de Valores Sociedad Anónima, en su calidad de entidad depositaria conforme lo establecido por la Ley N° 20643;

Que, por lo antedicho, y lo dispuesto en la Ley N° 4787 y la normativa específica, corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dispónese la emisión de Letras de Tesorería en pesos a 63 días con vencimiento 11 de mayo de 2012 por un monto de pesos valor nominal \$ 89.330.000 a un precio de emisión de 0,976570

Artículo 2º: Las Letras de Tesorería cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en pesos a sesenta y tres (63) días.

- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 8 de marzo de 2012.
- d) Fecha de Emisión: 9 de marzo de 2012.
- e) Fecha de Liquidación: 9 de marzo de 2012.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos \$ 89.330.000 a un precio de emisión de 0,976570
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$ 1).
- h) Plazo: sesenta y tres (63) días.
- i) Vencimiento: 11 de mayo de 2012.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- n) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del (0,030)% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
 - 3) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus ordenes a través de las entidades mencionadas en 1 y 2 precedentes.
- u) Negociación: Se solicitará la negociación en el Mercado Abierto Electrónico y su cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 63 días con derecho al cobro.
- w) Forma y Titularidad: Las Letras de Tesorería de la Provincia de Chaco en Pesos a 63 días a Descuento estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Contaduría General de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Miguel Olivero
Tesorero General